



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

2017-17-01-075-P



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: La Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS  
PETROLRIOS C. A.

CUANTIA: USD. 1.193.725,00

DI: 02 COPIAS

SAP.

---

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, en su calidad de Gerente General de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C. A., conforme consta del nombramiento adjunto como habilitante, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, empleada privada, domiciliada en la hacienda El Farallón, Recinto San Antonio del Toachi, en la ciudad de Santo Domingo de



**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.**  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

los Tsáchilas, de paso por esta ciudad de Quito, teléfono cero dos dos siete cinco uno cinco seis seis (022751566), correo electrónico petrolrios@andinanet.net.- La compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación de la últimas elecciones, cuyas copias certificadas se adjuntan a esta escritura.- Bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura la señora VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, en su calidad de Gerente General de la Compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C. A.**, en cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete

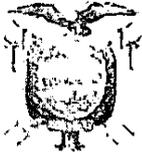


DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



(17) de octubre del dos mil diecisiete (2017), se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General que se acompaña en calidad de habilitante. La compareciente es de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Hcda. El Farallón, Recinto San Antonio del Toachi, teléfono cero dos dos siete cinco uno cinco seis seis (022751566), correo electrónico petrolrios@andinanet.net, en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, por sus propios derechos y por los que representa, hábil para contratar y obligarse.

**SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jaime Nolivios Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C. A.** - B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C. A.**, en sesión celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad, aprobar el incremento del capital social de la compañía en un millón ciento noventa y tres mil setecientos veinte y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.193.725,00), para llegar a un capital total de tres millones novecientos cincuenta y tres mil

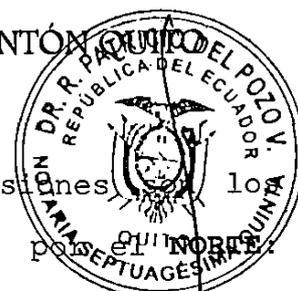


DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ciento veinte y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 3.953.126,00).- C) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C. A.**, en sesión celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad, el aumento de capital mediante aporte por capitalización de las cuentas Utilidades no Distribuidas, Reserva Legal y por aporte por compensación de créditos de los accionistas .- D) Mediante escritura pública celebrada el catorce de septiembre del dos mil diecisiete, ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, Doctor Oswaldo Antonio Infante Zavala, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo el tres de octubre del dos mil diecisiete, los señores Paredes Ramos José Patricio, Paredes Ramos Manuel Fernando, Y Paredes Ramos Viviana Vanessa transfirieron a favor de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C. A.** el inmueble compuesto de tres lotes de terreno signados con los números Veinte y Cinco, Veinte y Seis y Veinte y Siete de la manzana "A", ubicados en la Urbanización de la Cooperativa Banco Fomento, de la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, con una superficie de Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete decímetros cuadrados, Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete decímetros cuadrados y Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete decímetros cuadrados respectivamente, formando un solo



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



cuerpo cierto, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: **LOTE NUMERO VEINTE Y CINCO** por el **NORTE**: Vía Quito, en quince metros cero cinco centímetros; por el **SUR**: Lotes ocho y nueve, en quince metros cero cinco centímetros; por el **ESTE**: Lote número veinte y cuatro, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros; y, por el **OESTE**: Lote número veinte y seis, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros.- **LOTE NUMERO VEINTE Y SEIS** por el **NORTE**: Vía Quito, en quince metros cero cinco centímetros; por el **SUR**: Lotes números siete y ocho, en quince metros cero cinco centímetros; por el **ESTE**: Lote número veinte y cinco, en veinte y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros; y por el **OESTE**: Lote número veinte y siete, en veinte y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros.- **LOTE NUMERO VEINTE Y SIETE** por el **NORTE**: Vía Quito, en quince metros cero cinco centímetros; por el **SUR**: Lotes seis y siete, en quince metros cero cinco centímetros; por el **ESTE**: Lote número veinte y seis, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros; y, por el **OESTE**: Lote número veinte y ocho, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros, sobre los mismos se encuentran construidas varias obras civiles. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, la señora **VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS**, Gerente General de la Compañía, declara lo siguiente: a) Que se aumenta el capital social de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C. A.**, de UN MILLÓN



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.193.725,00) a TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3.953.126,00). Dicho capital se expresará en el estatuto de la compañía en dólares y se dividirá en TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD. 1.-) cada una. El aumento de capital se efectúa de acuerdo a las bases contenidas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, la cual se adjunta en calidad de habilitante. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los señores PAREDES RAMOS JOSÉ PATRICIO, PAREDES RAMOS MANUEL FERNANDO, Y PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA, expresamente transfirieron a favor de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C. A.**, el inmueble referido en el literal D) de la cláusula de antecedentes. El valor del inmueble mencionado anteriormente, según consta del acta de avalúo adjunta, es de seiscientos treinta y tres mil quinientos veinte y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 633.523,00). La mencionada transferencia se hace la realizó como cuerpo cierto e implicó todos los derechos inherentes, según consta de escritura pública celebrada el catorce de septiembre del dos mil



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

diecisiete, ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, Doctor Oswaldo Antonio Infante, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo el tres de octubre del año dos mil diecisiete, en cuyo objeto de la transferencia tal como consta de la referida escritura y cuya copia certificada se adjunta a la presente es efectuar el aumento de capital de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C. A. QUINTA.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y DISTRIBUCION DE ACCIONES.**- La integración del aumento de capital es la que consta en el Cuadro de Integración de Aumento de Capital que forma parte del Expediente del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, la cual se adjunta en calidad de habilitante. **SEXTA.- DECLARACIONES ADICIONALES.**- La Gerente General declara bajo juramento que el aumento de capital resuelto se encuentra debidamente pagado y registrado en la contabilidad de la compañía e igualmente declara que no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **SEPTIMA.- DISPOSICION TRANSITORIA.**- La compareciente autoriza a los profesionales del derecho Abogado/a Jefferson Quilumba Morales y Catalina Espinosa Gudiño, para que realicen todas las gestiones necesarias para poder obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro correspondiente. Usted señor Notario se





DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura así como insertar los documentos habilitantes que se adjuntan. - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jefferson Quilumba Morales, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion mil quinientos quince del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Adicionalmente, la compareciente declaran y deja expresa constancia que para la elaboración de este instrumento legal ha contado con la asesoría de su abogado patrocinador, por lo que asume toda la responsabilidad que legalmente le corresponda, deslindando de cualquier responsabilidad al notario público y terceros. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que le fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS  
C.C. No. 1707542948  
C.V. No. 034-156



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170754294-0  
 APELLIDOS Y NOMBRES PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA  
 LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-17  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 MAXWEL RODRIGO JACOME FREIRE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN TLGO MED FISIOterapi

E1939V1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAREDES SEGUNDO P  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMOS ANA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2012-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-22



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

034 JUNTA No.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
17 DE ABRIL 2017



034 - 156 NÚMERO

1707542948 CÉDULA



PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA  
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA: 1  
 RIO VERDE PARROQUIA



De conformidad con el Art. 8 del Código Notarial, doy fe que la fotocopia del ANTECEDENTE es una copia ORIGINAL me fue exhibida en UNO (1) ejemplar(es). El Notario me es responsable del contenido del presente que precede. La veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad exclusiva de quien lo emite.

Quito a 24 OCT. 2017



DIR PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA



# PETROLRIOS COMERCIALIZADORA

Santo Domingo, Marzo 15 del 2017

Señora Tecnóloga  
**VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS**  
Presente

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., reunida el 15 de marzo de 2017, de manera unánime, resolvió nombrar a usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa. Siendo sus funciones las contenidas en los Artículos 33 y 35 del Estatuto.

Su periodo de función es de dos años.

Al comunicar este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente,

Manuel Fernando Paredes Ramos  
**Presidente**

Acepto y me posesiono del cargo  
Santo Domingo, Marzo 15 de 2017

**Viviana Vanessa Paredes Ramos**  
C.I. 170754294-8  
Dirección: Hcda. El Farallon, Recinto San Antonio del Toachi  
Nacionalidad: Ecuatoriana



La Compañía se constituyó el 24 de Octubre de 1.994, ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito.

Resolución # 94.1.1.1.3090 de la Superintendencia de Compañías del 15 de Noviembre de 1994.

Se inscribió en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el 8 de Diciembre de 1994, Tomo 28 Repertorio 897.



TRÁMITE NÚMERO: 1366

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	954
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	154
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA
IDENTIFICACIÓN:	1707542948
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

*[Firma]*  
LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



De conformidad al Art. 18 del m.c. de la Ley Nacional doy fe que la fotocopia que ANTECEDENTE es igual al documento ORIGINAL que fue exhibido y VERDADERO (f. c. y v. l.). El Notario es responsable del contenido de documentos que exhibe. La veracidad de su contenido por ende no es responsabilidad exclusiva del Notario que exhibe.

Quito a 24 OCT. 2017



*[Firma]*  
PATRICIO DEL POZO V.



# PETROLRIOS COMERCIALIZADORA

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.

En la Ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el inmueble ubicado en la de los Colonos N. 72 y Vía Colorados del Búa a 100 mts. del redondel sueño de Bolívar, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día 17 de octubre del 2017, a las 15h00, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., conformada por los siguientes accionistas:



1. Sr. PAREDES RAMOS JOSE PATRICIO, quien comparece representado por el señor MAXWELL RODRIGO JACOME FREIRE mediante poder especial N. 1453 otorgado ante la Oficina Consular en Miami a través de la Agente Consular Paulina de la Dolorosa Sylva Cruz el 31 de Julio del 2017, representando 878.804 acciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
2. Sr. PAREDES RAMOS MANUEL FERNANDO, por sus propios derechos representando 878.804 acciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
3. Sra. PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA, por sus propios derechos representando 1.001.793 acciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto.-

### ORDEN DEL DIA

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.
2. AUTORIZACION PARA EL TRÁMITE Y GESTION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO, ABOGADO-A JEFFERSON QUILUMBA Y CATALINA ESPINOSA.

Preside la sesión el Sr. MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario la Sra. VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, en calidad de Gerente General de la misma.

A continuación, el Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Aprobar el aumento de Capital de la Compañía, el mismo que se incrementa en un millón ciento noventa y tres mil setecientos veinte y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.193.725,00), para llegar a un capital total de tres millones novecientos cincuenta y tres mil ciento veinte y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 3.953.126,00).



# PETROLRIOS COMERCIALIZADORA

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.



En la Ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el inmueble ubicado en la de los Colonos N. 72 y Vía Colorados del Búa a 100 mts. del redondel sueño de Bolívar, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día 17 de octubre del 2017, a las 15h00, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., conformada por los siguientes accionistas:

1. Sr. PAREDES RAMOS JOSE PATRICIO, quien comparece representado por el señor MAXWELL RODRIGO JACOME FREIRE mediante poder especial N. 1453 otorgado ante la Oficina Consular en Miami a través de la Agente Consular Paulina de la Dolorosa Sylva Cruz el 31 de Julio del 2017, representando 878.804 acciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
2. Sr. PAREDES RAMOS MANUEL FERNANDO, por sus propios derechos representando 878.804 acciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
3. Sra. PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA, por sus propios derechos representando 1.001.793 acciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto.-

### ORDEN DEL DIA

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.
2. AUTORIZACION PARA EL TRÁMITE Y GESTION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO, ABOGADO-A JEFFERSON QUILUMBA Y CATALINA ESPINOSA.

Preside la sesión el Sr. MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario la Sra. VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, en calidad de Gerente General de la misma.

A continuación, el Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Aprobar el aumento de Capital de la Compañía, el mismo que se incrementa en un millón ciento noventa y tres mil setecientos veinte y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.193.725,00), para llegar a un capital total de tres millones novecientos cincuenta y tres mil ciento veinte y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 3.953.126,00).



# PETROLRIOS COMERCIALIZADORA

Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas de la Compañía por capitalización de la cuenta Utilidades no Distribuidas en la cantidad de quinientos cuatro mil ciento noventa y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 504.182,00), por capitalización de la cuenta reserva legal en la cantidad de cincuenta y seis mil veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 56.020,00), y por compensación de créditos por parte de los accionistas en la cantidad de seiscientos treinta y tres mil quinientos veinte y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 633.523,00), para llegar a un capital suscrito y pagado de tres millones novecientos cincuenta y tres mil ciento veinte y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 3.953.126,00), por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, el mismo quedará integrado de la siguiente forma, que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital.

El cuadro de integración del aumento de capital es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZACION DE (UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS)	CAPITALIZACION DE (RESERVA LEGAL)	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA	1.001.793,00	183.042,00	20.338,00	229.999,00	433.379,00	1.435.172,00	1.435.172
PAREDES RAMOS JOSE PATRICIO	878.804,00	160.570,00	17.841,00	201.762,00	380.173,00	1.258.977,00	1.258.977
PAREDES RAMOS MANUEL FERNANDO	878.804,00	160.570,00	17.841,00	201.762,00	380.173,00	1.258.977,00	1.258.977
<b>TOTAL</b>	<b>2.759.401,00</b>	<b>504.182,00</b>	<b>56.020,00</b>	<b>633.523,00</b>	<b>1.193.725,00</b>	<b>3.953.126,00</b>	<b>3.953.126</b>

1.1.- *Que como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo SEXTO del estatuto social, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "Artículo Sexto.- Del Capital.- El capital de la Compañía es de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3.953.126,00), dividido en TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD. 1.-) cada una, capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, según se detalla en el Cuadro de Integración de Capital."*

1.2.- *Se autoriza al Gerente General de la Compañía en su calidad de Representante Legal, para que otorgue la respectiva escritura de pública de aumento de capital y suscriba cualquier documento necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones de esta Junta General Universal de Accionistas.*



# PETROLRIOS COMERCIALIZADORA

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.

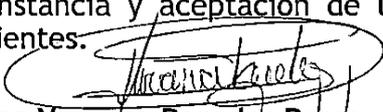


En la Ciudad Santo Domingo de los Tsáchilas, el día 17 de octubre del 2017 a las 14 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. De los Colonos Nro. 72 y Vía Colorados del Búa, se encuentran presentes los señores PAREDES RAMOS JOSE PATRICIO, quien comparece representado por el señor MAXWELL RODRIGO JACOME FREIRE mediante poder especial N. 1453 otorgado ante la Oficina Consular en Miami a través de la Agente Consular Paulina de la Dolorosa Sylva Cruz el 31 de Julio del 2017, PAREDES RAMOS MANUEL FERNANDO, y PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA, para proceder a aprobar el avalúo del bien que aportarán para el aumento de capital de la compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A. realizado por el perito Ing. Ramiro González. El bien que las personas mencionadas aportan al capital de la compañía y su respectivo avalúo es el siguiente:

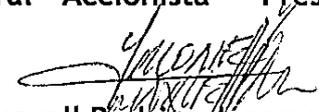
APORTANTE	BIEN	AVALÚO TOTAL
Paredes Ramos José Patricio, Paredes Ramos Manuel Fernando, Y Paredes Ramos Viviana Vanessa	Inmueble compuesto de tres lotes de terreno signados con los números Veinte y Cinco, Veinte y Seis y Veinte y Siete de la manzana "A", ubicados en la Urbanización de la Cooperativa Banco Fomento, de la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, con una superficie de Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete decímetros cuadrados, Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete decímetros cuadrados y Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete decímetros cuadrados respectivamente, formando un solo cuerpo cierto.	USD. 633.523,00

Los señores Paredes Ramos José Patricio, representado por el señor Maxwell Rodrigo Jácome Freire, Paredes Ramos Manuel Fernando, y Paredes Ramos Viviana Vanessa por sus propios y personales derechos dejan constancia de que el bien es aportado para el aumento de capital de la compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A. y de que están de acuerdo con el avalúo asignado al mismo en la presente Acta. Por lo tanto traspasan definitivamente el dominio de dicho bien a la compañía mencionada.

Para constancia y aceptación de lo contenido en la presente Acta, firman los intervinientes.

  
**Viviana Vanessa Paredes Ramos**  
 Secretaria - Gerente General - Accionista

  
**Manuel Fernando Paredes Ramos**  
 Presidente - Accionista

  
**Maxwell Rodrigo Jácome Freire**  
 Apoderado Especial del Accionista  
**José Patricio Paredes Ramos**



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER ESPECIAL N° 1453 / 2017**

**Tomo 3 . Página 1453**

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 31 de julio de 2017, ante mi, PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) **JOSE PATRICIO PAREDES RAMOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciado, Cédula de ciudadanía número 1710388677, domiciliado en Winter Garden Florida Estados Unidos de America, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MAXWEL RODRIGO JACOME FREIRE, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0501236483, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos:**

- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor JOSÉ PATRICIO PAREDES RAMOS de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 171038867-7, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en 609 GROVES END LN, WINTER GARDEN, Florida, Estados Unidos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - El señor JOSÉ PATRICIO PAREDES RAMOS es accionista de la Compañía PETRÓLEOS DE LOS RIOS C.A. PETROLRIOS, la misma que se encuentra legalmente constituida en el Ecuador. En la compañía antes referida, esto es PETRÓLEOS DE LOS RIOS C.A. PETROLRIOS, es propietario de Acciones con un valor nominal de un dólar cada una y que corresponden al treinta y dos por ciento de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. **TERCERA.- OBJETO DEL PODER.-** Con los antecedentes antes expuestos, yo, JOSÉ PATRICIO PAREDES RAMOS, tengo a bien otorgar, como en efecto otorgo, PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor MAXWEL RODRIGO JÁCOME FREIRE, para que a mi nombre y en mi representación realice los siguientes actos: Para que pueda asistir con voz y voto en las reuniones de socios o accionistas de la Compañía PETRÓLEOS DE LOS RIOS C.A. PETROLRIOS que se realicen, así como también, suscriba las respectivas actas de Junta, sean estas ordinarias o extraordinarias. En tal virtud no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar MI MANDATARIO. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

**JOSE PATRICIO PAREDES RAMOS  
PODERDANTE**

**PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA  
AGENTE CONSULAR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 31 de julio de 2017



*Paulina de la Dolorosa Sylva Cruz*

PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ

AGENTE CONSULAR

A rancel consular: \$ 6.2

Valor:



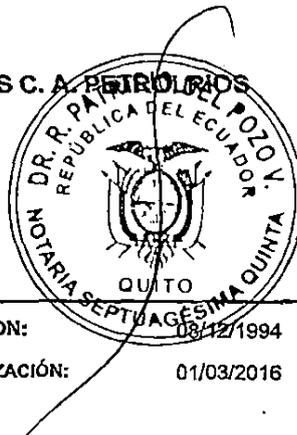
ESPACIO EN BLANCO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS  
**NOMBRE COMERCIAL:** PETROLRIOS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA  
**CONTADOR:** ARIAS MIGUEZ GUIDO IVAN



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/12/1994      **FEC. CONSTITUCION:** 08/12/1994  
**FEC. INSCRIPCION:** 13/01/1995      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/03/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: BOMBOLI Calle: AV. DE LOS COLONOS Número: 72 Intersección: VIA COLORADOS DEL BUA Kilómetro: 1 Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL REDONDEL DEL SUEÑO DE BOLIVAR Celular: 0984810808 Email: petrolrios@andinanet.net Telefono Trabajo: 022754291 Telefono Trabajo: 022210512 Telefono Trabajo: 022710000

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

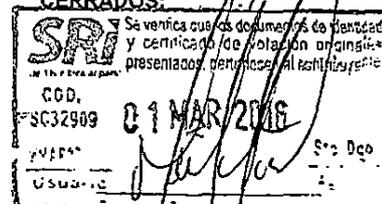
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 026  
**JURISDICCION:** \ ZONA 4\ SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**ABIERTOS:** 19

**CERRADOS:** 7

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMAR070115 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 01/03/2016 10:25:00



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 08/12/1994
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> PETROLRIOS		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS.  
 VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS PARA USO INDUSTRIAL.  
 VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES GASEOSOS: GAS LICUADO DE PETROLEO.  
 VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: BOMBOLI Calle: AV. DE LOS COLONOS Número: 72 Intersección: VIA COLORADOS DEL BUA Referencia: A CIEN METROS DEL REDONDEL DEL SUEÑO DE BOLIVAR Kilómetro: 1 Celular: 0984810808 Email: petrolrios@andinanet.net Telefono Trabajo: 022754291 Telefono Trabajo: 022210512 Telefono Trabajo: 022710000

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 07/12/2001
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SERVITECA		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

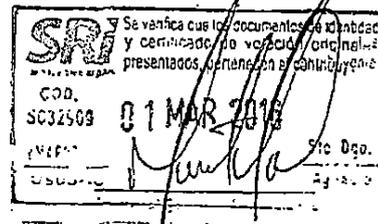
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.  
 VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: AV. DE LOS COLONOS Número: S/N Intersección: BY PASS ESMEALDAS CHONE Referencia: ATRAS DEL TERMINAL TERRESTRE Email: petrolrios@andinanet.net Telefono Trabajo: 022751566 Telefono Trabajo: 022756396 Celular: 0999773405

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** MMAR070115 **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO **Fecha y hora:** 01/03/2016 10:25:00

**DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA**  
**NOTARÍA CUARTA**



Dr. Oswaldo Infante Z.  
NOTARIO



**EXTRACTO**  
**PRIMERA COPIA**

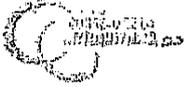
CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO  
A FAVOR DE: PAREDES RAMOS JOSE PATRICIO y OTROS  
CUANTIA: INDETERMINADA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE  
UBICADO EN EL CANTON SANTO DOMINGO  
CLAVE CATASTRAL Nº 02010242300  
OTORGAN: PAREDES RAMOS JOSE PATRICIO Y OTROS  
A FAVOR DE: COMPAÑÍA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.  
CUANTIA: USD \$ 633.523,00

CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR  
OTORGAN: COMPAÑÍA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.  
A FAVOR DE: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
14-SEPTIEMBRE-2017

Santo Domingo, a 14-SEPTIEMBRE-2017  
Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala, MSc.  
NOTARIO

Av. Río Toachi y Quito Edif. Mutualista Pichincha primer piso  
Teléfonos: 2761 982 / 0994593 068  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



Factura: 002-002-000036762



20172301004P02907

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:		20172301004P02907					
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIONES DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	RUC	1790368718001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ROSA ELISA YAÑEZ GALLARDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia				Cantón		Parroquia	
SANTO DOMINGO TSACHILAS				SANTO DOMINGO		ZARACAY	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

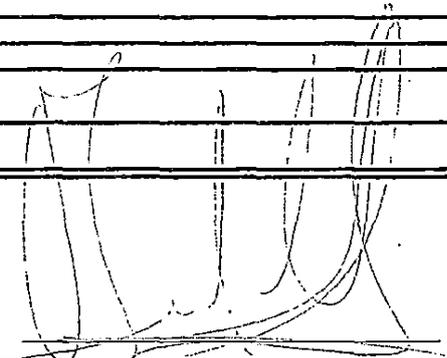
NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

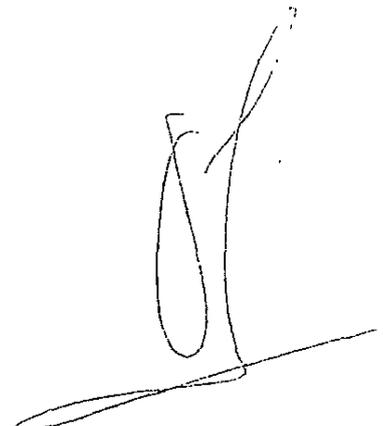
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:		20172301004P02907					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES RAMOS MANUEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710388669	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707542948	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAREDES RAMOS JOSE PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710388677	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C.A.PETROLRIOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791166914001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS
Jurídica	COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C.A.PETROLRIOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791166914001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	RUC	1790368718001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	ROSA ELISA YAÑEZ GALLARDO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón			Parroquia	
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO			ZARACAY	
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		633523.00					

  
 NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





**DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.**  
**NOTARIO**

**20172301004P02907**

**FACTURA 002-002-000036762**



**CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y  
PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR  
OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCION S.A.  
PRODUBANCO  
A FAVOR DE: PAREDES RAMOS JOSE PATRICIO Y  
OTROS  
CUANTIA: INDETERMINADA**

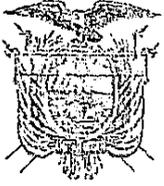
**TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE UN BIEN INMUEBLE  
UBICADO EN EL CANTON SANTO DOMINGO  
CLAVE CATASTRAL N° 02010242300  
OTORGAN: PAREDES RAMOS JOSE PATRICIO Y  
OTROS  
A FAVOR DE: COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS  
RIOS PETROLRIOS C.A.  
CUANTIA: USD \$ 633.523,00**

**CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA  
ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE  
ENAJENAR  
OTORGAN: COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS RIOS  
PETROLRIOS C.A.  
A FAVOR DE: BANCO DE LA PRODUCCION S.A.  
PRODUBANCO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DI TRES COPIAS  
KM**

En la Ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **JUEVES, CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo; comparecen: el



señor **ROSA ELISA YAÑEZ GALLARDO**, de estado civil casada, de cincuenta y cinco años de edad, de ocupación empleada bancaria, en calidad de Apoderada Especial del **BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**, según consta del poder que se adjunta como habilitante; el señor **MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS**, de estado civil casado, de cuarenta años de edad, de ocupación comerciante, domiciliado en San Antonio del Toachi kilómetro cuatro y medio Vía las Mercedes, número de teléfono 0997791200, correo electrónico [mparedes@petrolrios.com](mailto:mparedes@petrolrios.com), por sus propios derechos y representando a la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, en calidad de Presidente, según consta de nombramiento que se adjunta; y, la señora **VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS**, de estado civil casada, de cuarenta y nueve años de edad, de profesión tecnóloga, domiciliada en San Antonio del Toachi kilómetro cuatro y medio Vía las Mercedes, número telefónico 0984810808, correo electrónico [vparedes@petrolrios.com](mailto:vparedes@petrolrios.com), por sus propios derechos, en calidad de mandataria del señor **JOSE PATRICIO PAREDES RAMOS**, divorciado, según consta del poder general que se adjunta como habilitante; y representando a la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, en calidad de Gerente General, según consta de nombramiento que se adjunta.- Los comparecientes son ecuatoriano, mayor



# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO

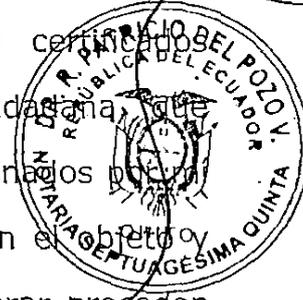


de edad, legalmente capaces y hábiles para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad con el cual y su consentimiento se imprime del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro

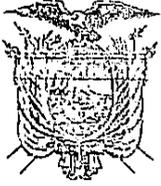
Civil, Identificación y Cedulación, los certificaciones electrónicas de datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura.- Examinados por el Notario y hallándose bien instruido en el resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CANCELACIÓN DE HIPOTECA, TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA PARTE:-

**CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:**

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, la señora ROSA ELISA YAÑEZ GALLARDO, a nombre y en representación del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, en su calidad de apoderada, según consta del poder especial que en copias se adjunta y que se agregara como habilitante.-



**SEGUNDA: /ANTECEDENTES.-** UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, el trece de Noviembre del dos mil uno e inscrita el veintiuno de noviembre del dos mil uno, en el Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, anotada en el Registro de Hipotecas tomo XXXV, bajo el Repertorio 9207 numero 1348, la señora **ANA LUCILA RAMOS HERRERA**, en calidad de Garante Hipotecaria, para garantizar todas sus obligaciones y las de la **COMPAÑÍA PETRÓLEOS DE LOS RÍOS PETROLRIOS COMPAÑÍA ANÓNIMA**, constituyeron Hipoteca Abierta en calidad de Primera a favor del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO. Dicha hipoteca comprendió al tenor de lo dispuesto en la mencionada escritura, el Inmueble compuesto de tres lotes de terreno signados con los números VEINTE Y CINCO, VEINTE Y SEIS Y VEINTE Y SIETE de la Manzana "A", ubicada en la Urbanización de la Cooperativa Banco de Fomento, de la Ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, con una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS Y TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SIETE DECÍMETROS



# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



CUADRADOS respectivamente, formando un solo cuerpo cierto, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: **LOTE NUMERO VEINTE Y CINCO** por el

**NORTE:** Vía Quito, en quince metros cero cinco centímetros; por el **SUR:** Lotes ocho y nueve, en quince metros cero cinco centímetros; por el **ESTE:** Lote número veinte y cuatro, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros; y, por el **OESTE:** Lote número veinte y seis, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros.- **LOTE NUMERO VEINTE Y SEIS** por el **NORTE:** Vía Quito, en quince metros cero cinco centímetros; por el **SUR:** Lotes números siete y ocho, en quince metros cero cinco centímetros; por el **ESTE:** Lote número veinte y cinco, en veinte y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros; y, por el **OESTE:** Lote número veinte y siete, en veinte y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros.- **LOTE NUMERO VEINTE Y SIETE** por el **NORTE:** Vía Quito, en quince metros cero cinco centímetros; por el **SUR:** Lotes seis y siete, en quince metros cero cinco centímetros; por el **ESTE:** Lote número veinte y seis, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros; y, por el **OESTE:** Lote número veinte y ocho, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros.-

**TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA**

**Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** En

razón de que hasta el momento, los señores JOSÉ



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

PATRICIO PAREDES RAMOS, MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS, VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, así como la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A, han cancelado sus obligaciones a favor del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, especialmente los valores adeudados que estaban garantizados con esta hipoteca, la compareciente a nombre y representación de dicha Institución Bancaria, declara cancelada la misma, así como la prohibición de enajenar estipulada en dicho contrato escriturario.- **CUARTA: ANOTACIÓN Y**

**GASTOS.**- Se tomará nota de este particular en el Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo.-

**SEGUNDA PARTE: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, el señor **MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS** por sus propios; y, la señora **VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS**, por sus propios y por los derechos que representa del señor **JOSÉ PATRICIO PAREDES RAMOS** conforme consta del Poder Especial adjunto que se agregará como habilitante, en su calidad de únicos y universales herederos de la causante quien en vida fuera la señora **ANA LUCILA RAMOS HERRERA**, a quienes en lo posterior se les podrá denominar **LOS TRADENTES**, y, por otra parte, los señores **MANUEL FERNANDO**

con una superficie de Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete decímetros cuadrados, Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete decímetros cuadrados y Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete decímetros cuadrados respectivamente, formando un solo cuerpo cierto, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: **LOTE NUMERO VEINTE Y CINCO** por el **NORTE**: Vía Quito, en quince metros cero cinco centímetros; por el **SUR**: Lotes número siete y ocho, en quince metros cero cinco centímetros; por el **ESTE**: Lote número veinte y cuatro, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros; y, por el **OESTE**: Lote número veinte y seis, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros.- **LOTE NUMERO VEINTE Y SEIS** por el **NORTE**: Vía Quito, en quince metros cero cinco centímetros; por el **SUR**: Lotes números siete y ocho, en quince metros cero cinco centímetros; por el **ESTE**: Lote número veinte y cinco, en veinte y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros; y, por el **OESTE**: Lote número veinte y siete, en veinte y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros.- **LOTE NUMERO VEINTE Y SIETE** por el **NORTE**: Vía Quito, en quince metros cero cinco centímetros; por el **SUR**: Lotes seis y siete, en quince metros cero cinco centímetros; por el **ESTE**: Lote número veinte y seis, en veinte y cuatro metros





DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.  
NOTARIO



PAREDES RAMOS y VIVIANA VANESSA PAREDES

RAMOS, por los derechos que representan de la

Compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS**

**C.A.**, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE

GENERAL respectivamente, de dicha compañía

conforme lo justifican con los documentos que se

acompañan y que se agregaran como habilitantes, a

quienes en lo posterior se les podrá denominar **LA**

**AQUIRIENTE**. Los comparecientes son mayores de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el

cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de

los Tsáchilas y plenamente capaces para contratar y

obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**

Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de

septiembre del año dos mil uno, ante el Notario

Segundo del Cantón Santo Domingo, Doctor Edgar

Pazmiño Pazmiño, e inscrita el veintinueve de octubre

de dos mil uno, anotada en el Registro de la Propiedad

del Cantón Santo Domingo, con el número XXXV,

repertorio 8618, la Iglesia del Pacto Evangélico

transfiere en permuta a favor de quien en vida fuera la

señora ANA LUCILA RAMOS HERRERA, el inmueble

compuesto de tres lotes de terreno signados con los

números Veinte y Cinco, Veinte y Seis y Veinte y Siete

de la Manzana "A", ubicados en la Urbanización de la

Cooperativa Banco de Fomento, de la Ciudad de Santo

Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas,



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



ochenta y cinco centímetros; y, por el **OESTE:** Lote número veinte y ocho, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros, sobre los mismos se encuentran construidas varias obras civiles.- **DOS:-**

**BAJO REPERTORIO número 3119, Número 128,**

del Registro de Sentencias, de fecha doce de marzo de

dos mil doce, se encuentra inscrita el Acta Notarial

otorgada por el Notario Primero Interino de este

cantón, doctor Marco Polo Arellano, el dos de marzo de

dos mil doce, mediante la cual concede la Posesión

Efectiva proindiviso de los bienes dejados por la

causante **ANA LUCILA RAMOS HERRERA**, a favor de

**VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, JOSE PATRICIO**

**PAREDES RAMOS, y MANUEL FERNANDO PAREDES**

**RAMOS**, en calidad de hijos. Dejando a salvo el derecho

de terceros. Al fallecimiento de la señora ANA LUCILA

RAMOS HERRERA, quedando como sus únicos y

universales herederos, sus hijos los señores VIVIANA

VANESSA PAREDES RAMOS, JOSÉ PATRICIO PAREDES

RAMOS y MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS.- /

**TERCERA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los

antecedentes expuestos, **LOS TRADENTES**, señores

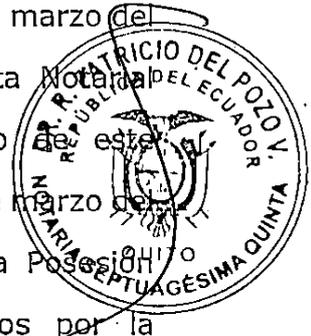
VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, por sus propios

derechos y como mandataria del señor JOSÉ PATRICIO

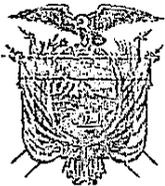
PAREDES RAMOS y MANUEL FERNANDO PAREDES

RAMOS, declaran que de manera libre y voluntaria

tienen a bien transferir el derecho real de dominio a



favor de **LA ADQUIRIENTE**, Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A, representada por su PRESIDENTE y GERENTE, los señores MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS y VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, respectivamente, el inmueble determinado en la cláusula precedente. El inmueble materia de este contrato fue adquirido por la causante quien en vida fuera la señora ANA LUCILA RAMOS PAREDES y heredada por **LOS TRADENTES** en la forma que consta en la cláusula anterior del presente instrumento público, con los linderos, dimensiones y superficies determinados antes descritos. **LOS TRADENTES** transfieren el dominio, posesión, uso y goce a favor de **LA ADQUIRIENTE** respecto del inmueble materia del presente contrato, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, mejoras y servidumbres, sin reservas de ninguna clase, así como con todos los servicios de Infraestructura que tiene el inmueble, comprendiéndose además en esta transferencia todo lo que se considere Inmueble por destino o accesión conforme a las normas pertinentes del Código Civil.- **CUARTA: CUERPO CIERTO.-** A pesar de constar la cabida y las dimensiones del inmueble materia del presente contrato, la presente transferencia se la realiza como cuerpo cierto y dentro de los linderos y especificaciones que quedan anteriormente determinadas.- **QUINTA: OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.- LOS TRADENTES** realizan la



# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



transferencia de dominio del bien inmueble a favor de

**LA ADQUIRIENTE**, a fin de que esta lo destine para

efectuar un aumento de capital de la Compañía

PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.- **SEXTA**

**AVALUO.-** El avalúo del bien inmueble conforme

consta del Informe de Avalúo realizado el treinta y uno

de diciembre de dos mil dieciséis por el ingeniero

Ramiro González Terán y que se adjunta como

habilitante, asciende a la suma de SEISCIENTOS

TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTI

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

**SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- LA ADQUIRIENTE**, por

intermedio de sus representantes legales, acepta la

presente escritura pública por ser hecha en seguridad

de sus legítimos intereses, declarando las partes

TRADENTE y ADQUIRIENTE que nada tienen que

reclamarse ni ahora ni en el futuro y que se hallan

plenamente satisfechos con el contrato que celebran.-

**OCTAVA: GRAVÁMENES.-** Del certificado conferido

por el Registrador de la Propiedad el cual acompaña

como documento habilitante a esta escritura, consta

que sobre el Inmueble materia de la presente

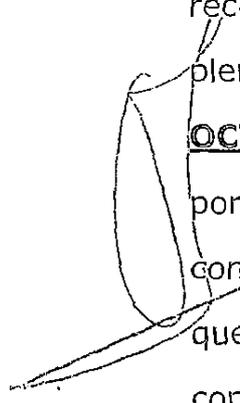
compraventa, existe primera hipoteca abierta y

prohibición de enajenar a favor del Banco de la

Producción S.A. PRODUBANCO, gravamen y prohibición

que se levantan y cancelan en este mismo instrumento

público. Además el inmueble en referencia no está



embargado. No obstante la parte TRADENTE se obliga expresamente al saneamiento por evicción o por vicios redhibitorios a que hubiera lugar de conformidad con la ley.- **NOVENA: SOMETIMIENTO Y FACULTAD PARA LA INSCRIPCIÓN.- LA ADQUIRIENTE** por intermedio de sus representantes legales manifiesta someterse a las leyes, reglamentos, ordenanzas municipales y a las estipulaciones del presente contrato. Cualquiera de las partes contratantes, quedan facultadas, para solicitar la inscripción respectiva en el Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo.- **DÉCIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasionare la celebración y perfeccionamiento del presente contrato hasta su inscripción inclusive, son de cuenta y a cargo de **LA ADQUIRIENTE.- DÉCIMO PRIMERA: CONTROVERSIAS.**- Para todos los efectos derivados de la celebración del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santo Domingo y se someten a los jueces competentes de esta jurisdicción.- **TERCERA PARTE: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **hipoteca abierta y prohibición de enajenar**, contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** a) Por una parte, la señora **ROSA ELISA YAÑEZ GALLARDO**, en representación del Banco de la Producción S.A.



# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.

## NOTARIO



PRODUBANCO, en su calidad de Apoderada, de conformidad con el poder que en copia auténtica se acompaña, parte a la cual se denominará en adelante EL BANCO; b) Por otra parte la **COMPAÑÍA PETRÓLEOS DE LOS RIOS C.A.**, representada por su PRESIDENTE y GERENTE, señores **MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS** y **VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS**, parte a la cual en adelante se la denominará simplemente como LA PARTE DEUDORA. Los comparecientes son de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, plenamente capaces para contratar y obligarse por lo que convienen en celebrar libre y voluntariamente el presente contrato. **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) LA PARTE DEUDORA**, conjunta o individualmente, ha emprendido una serie de negociaciones y actividades que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos realizar a los Bancos en la normativa legal vigente, sean directos, indirectos, contingentes, en moneda de curso legal y/o moneda extranjera, con o sin emisión de títulos valores, aclarándose que es facultad privativa del BANCO el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA.- **b) LA PARTE DEUDORA** es propietaria de un inmueble consistente de tres lotes de terreno y edificaciones,



*[Handwritten signature]*

signados con los números Veinte y Cinco, Veinte y Seis y Veinte y Siete de la Manzana "A", ubicada en la Urbanización de la Cooperativa Banco de Fomento, de la Ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, con una superficie de Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete décímetros cuadrados, Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete décímetros cuadrados y Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete décímetros cuadrados respectivamente.- **c)** Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquirió por transferencia de dominio realizada por los señores VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, por sus propios derechos y como mandataria del señor JOSÉ PATRICIO PAREDES RAMOS y MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS, según se desprende de la transferencia de dominio que antecede y que se perfecciona conjuntamente con la presente hipoteca. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del Cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.- **d)** Mediante el presente instrumento público, el BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, cancela la prohibición voluntaria de enajenar constituida sobre el inmueble indicado en el literal anterior de esta cláusula, conforme consta de la primera parte de la presente escritura pública.- **e)** La Junta General de Accionistas de la Compañía



**DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.  
NOTARIO**



PETROLEOS DE LOS RIOS C.A. PETROLRIOS, aprobó la constitución de primera hipoteca abierta sobre el

Inmueble que adquiere mediante la presente escritura pública, a favor del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A.

PRODUBANCO, para garantizar las obligaciones crediticias que se asuman con la citada entidad

bancaria, tanto presentes como futuras, autorizando además al Presidente y Gerente de la Compañía para

que suscriban la respectiva escritura pública y más documentos que sean necesarios para tal finalidad.

Acta de dicha Junta de Accionistas consta como documento habilitante de esta escritura.- **SEGUNDA:**

**HIPOTECA ABIERTA.-** LA PARTE DEUDORA para garantizar todas sus obligaciones pasadas, presentes y

futuras para con el BANCO, de cualquier naturaleza que éstas fueren, compromete sus bienes presentes y

futuros y además constituye a favor del BANCO, Hipoteca Abierta en calidad de Primera sobre el

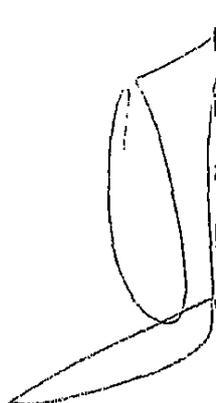
inmueble descrito en el literal b) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos

linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: LOTE NUMERO VEINTE Y CINCO,** con

una superficie de Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete decímetros cuadrados.

**NORTE:** Vía Quito, en quince metros cero cinco centímetros; **SUR:** Lotes ocho y nueve, en quince

metros cero cinco centímetros; **ESTE:** Lote número



veinte y cuatro, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros; **OESTE:** Lote número veinte y seis, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros.-

**LOTE NUMERO VEINTE Y SEIS,** con una superficie de Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete decímetros cuadrados. **NORTE:** Vía Quito, en quince metros cero cinco centímetros; **SUR:** Lotes números siete y ocho, en quince metros cero cinco centímetros; **ESTE:** Lote número veinte y cinco, en veinte y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros; **OESTE:** Lote número veinte y siete, en veinte y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros.- **LOTE NUMERO VEINTE Y SIETE,** con

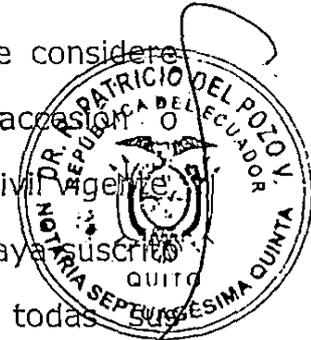
una superficie de Trescientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con diez y siete decímetros cuadrados. **NORTE:** Vía Quito, en quince metros cero cinco centímetros; **SUR:** Lotes seis y siete, en quince metros cero cinco centímetros; **ESTE:** Lote número veinte y seis, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros; y, por el **OESTE:** Lote número veinte y ocho, en veinte y cuatro metros ochenta y cinco centímetros El inmueble tiene una superficie total de

1.155,51 m<sup>2</sup>. Esta caución hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE

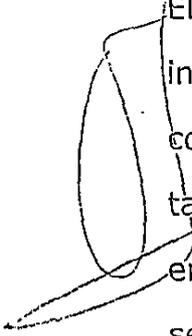
**DEUDORA.- TERCERA.- EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA:** Los linderos del inmueble que se hipoteca



# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, ocasión o incorporación según las reglas del Código Civil de modo que todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedarán íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. A solicitud de EL BANCO, la PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del (de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, corriendo los gastos a cargo de LA PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el



8

(los) inmueble(s) hipotecado (s) a los Inspectores designados por el Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.

**CUARTA: CUANTÍA:** La cuantía de este contrato, por su naturaleza, es INDETERMINADA.- **QUINTA.-**

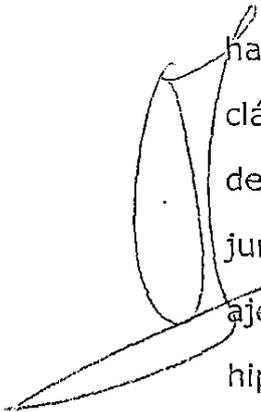
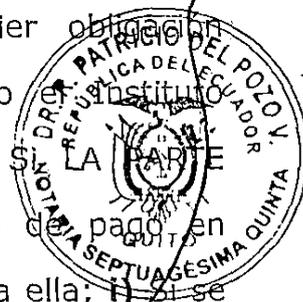
**VENCIMIENTO ANTICIPADO:** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayere en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; c) Si LA PARTE DEUDORA vendiere, hipotecare o limitare el dominio del inmueble hipotecado total o parcialmente, sin la intervención de EL BANCO o sin consentimiento escrito de este; d) Si el inmueble hipotecado fuere embargado, secuestrado o sufre prohibición de enajenar por razón de otros créditos o cualquier otra causa; e) Si se promoviere



# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **f)** Si LA PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales; **g)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de LA PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; **j)** Si requerida LA PARTE DEUDORA se negare a presentar a EL BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones estipuladas en esta cláusula; **k)** Si LA PARTE DEUDORA se constituyere en deudora o fiadora de entidades que tuvieren jurisdicción Coactiva, por obligaciones propias o ajenas; **l)** Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; **m)** Si EL BANCO fuese requerido a pagar suma alguna a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales extendidos por aquel, a solicitud de LA PARTE DEUDORA; **n)** Si LA PARTE



15

DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio de EL BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, o) En los demás casos establecidos en la Ley. Para todo lo cual las partes expresamente pactan someterse al trámite que corresponda de acuerdo a la ley.- **SEXTA.- PRUEBA:**

LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.- **SEPTIMA.-**

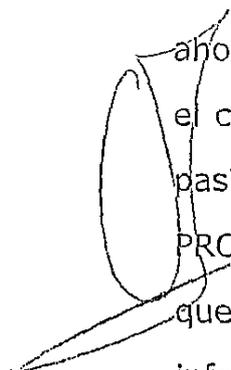
**DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES:** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que los inmuebles se encuentran libre de gravamen o prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tales inmuebles únicamente estarán afectados por la hipoteca que se constituye por la presente escritura. Voluntariamente y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre los inmuebles que



# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



quedan gravados, sin expreso consentimiento escrito de EL BANCO. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el préstamo recibido por los que va a recibir en el futuro, lo utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad al Banco por el uso que de dichos fondos. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a PRODUBANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, sus referencias e información personal sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual forma, PRODUBANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Burós de Información Crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para que pueda hacer público el comportamiento crediticio de La



12

Parte Deudora. Así mismo LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente para que de cualquier valor que mantenga en EL BANCO en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones o por cualquier otro concepto a su nombre, EL BANCO proceda a debitar los gastos y valores a pagarse a terceros distintos de EL BANCO, como por ejemplo, honorarios de peritos evaluadores, honorarios de peritos por inspecciones, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, primas de seguro, honorarios por recuperaciones extrajudiciales y judiciales, honorarios por abogados, tasa judicial y en general gastos, tasas e impuestos a ser pagados a terceros.- **OCTAVA.- SEGURO:** Cuando EL BANCO así lo solicite, LA PARTE DEUDORA se obligan a contratar un seguro sobre los inmuebles hipotecados, por el valor y riesgo que EL BANCO determine y con un plazo igual al de las obligaciones que estuvieren pendientes de pago. Si no lo hiciere, queda facultado EL BANCO para contratar tal seguro y, en este caso, se obliga LA PARTE DEUDORA a reembolsarle los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención, más el interés legal vigente al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que EL BANCO hizo el desembolso y el día en que LA PARTE DEUDORA realicen la cancelación respectiva por el costo del seguro.- En todo caso LA PARTE DEUDORA autorizan para que la póliza de seguro se emita a la



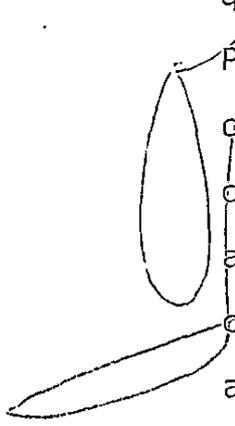
# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



orden de EL BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN:** EL BANCO acepta la hipoteca que queda constituida, por ser en su interés de sus intereses. A su vez, LA PARTE DEUDORA acepta y se ratifican en el contenido de todas y cada una de



las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses.- **DECIMA.- GASTOS:** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca.- Si EL BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, LA PARTE DEUDORA le autoriza a debitar de su o sus cuentas los valores respectivos.- **DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO.-** Las partes renuncian fuero y domicilio y expresamente pactan someterse a los Jueces



5

competentes de esta Ciudad y al trámite que corresponda de acuerdo a la ley.- **DÉCIMA SEGUNDA:**

**DIRECCIÓN PARA CITACIONES Y /O NOTIFICACIONES.-** En caso de controversia las partes podrán ser citadas y/o notificadas a las siguientes direcciones: a) LA PARTE DEUDORA:

Dirección del domicilio: Avenida de los Colonos número 72 y Vía Colorados del Búa en la ciudad de Santo Domingo, Número de teléfono fijo o celular 02710000.-

b) BANCO: Dirección del domicilio: Av. Quito 1245 y Chorrera del Napa Sucursal Santo Domingo; Número de teléfono fijo; 022999000; correo electrónico; [yanezs@produbanco.com](mailto:yanezs@produbanco.com).- **DÉCIMA TERCERA.-**

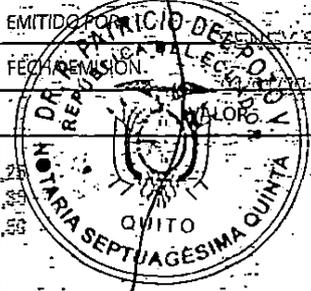
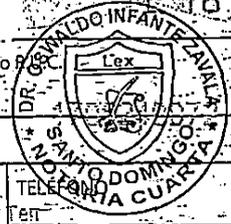
**INSCRIPCIÓN:** LA PARTE DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a entregar a EL BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas con la razón de inscripción de esta hipoteca.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura, a la cual deben agregarse como documentos habilitantes el **poder** que el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO ha otorgado al **Sra. ROSA ELISA YAÑEZ GALLARDO**, como **Apoderada** del Banco; y, el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad." **HASTA AQUI LA MINUTA**, firmada por el abogado **Bismarck Moreno**,

CAJON SANTO DOMINGO

DIRECCION FINANCIERA

2989800

CLAVE CATASTRAL	Nº DE TÍTULO	PERÍODO	CÉDULA o RUC
00010242001	3440473	2017	
CONTRIBUYENTE: RAMOS HERRERA ANA LUCILA GIL 125991			
DIRECCIÓN: Barrio: COOP. BANCO DE FOMENTO AV. QUITO S/N. Dirección: MZA Lote 0027. Área			TELÉFONO
CÓDIGO	CONCEPTO o RUBRO	NÚMERO DE PAGO	
140	IMPUESTO PREDIAL URBANO	15450	
DETALLE: No: 2017 Mes: 1 Dirección: Barrio: COOP. BANCO DE FOMENTO AV. QUITO S/N. Dirección: MZA Lote 0027. Área Terrazo: 1,162.50 Avaluo Terrazo: 143,428.00 Área Constr: 526.83 Avaluo Constr: 205,436.28    AVALUO PROPUESTO: 364,864.28 Clave Catastral Código: 00010242001			EMITIDO POR: RICARDO DE LA ROSA SILVA FECHA EMISION: 09/03/2017
CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN		
SEGURO CIUDADANA	6,98 GEM OBRAS 2014 - 2012		
COMBIBEROS	55,23 IMPUESTO PREDIAL URBANO		
GEM OBRAS 2000-2004	50,23 DESCUENTO		
SERVICIOS TÉCNICOS ADMINI	2,00		
GEM OBRAS 2005-2006	4,59		
GEM OBRAS 2007	4,75		
GEM OBRAS 2008 - 2010	26,97		
FECHA DE PAGO:	09/03/2017	TOTAL A PAGAR:	364,864.28
SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS			
PAGADO POR:			



ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO

PALTA RAGUAY JORGE WILLIAM RECAUDADOR

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.  
Santo Domingo, a... 13. SER. 2017 ...



Dr. Gonzalo Infante Zavala  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

*[Handwritten signature]*



TRAMITE No. 235004

EPM-REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



CERTIFICADO No. 551992
FECHA DE INGRESO: 31/08/2017
FECHA DE ENTREGA: 05/09/2017

C.R.V.A 77934

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN, CERTIFICA QUE en los índices de gravámenes, desde la fecha de inscripción hasta la presente, no se encuentran hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar y más limitaciones que afecten a los tres lotes de terreno signados con los números VEINTE Y CINCO, VEINTE Y SEIS, VEINTE Y SIETE, con las siguientes superficies TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS y TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON DIEZ Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS respectivamente, formando un solo cuerpo cierto, ubicado en la manzana A, de la Urbanización de la Cooperativa Banco De Fomento; de este Cantón, de propiedad de la señora ANA LUCILA RAMOS HERRERA, divorciada, por PERMUTA, realizada con LA IGLESIA DEL PACTO EVANGELICO DEL ECUADOR, legalmente representada, mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de septiembre del dos mil uno, ante el Notario Segundo del Cantón, Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño, inscrita el veintinueve de octubre del dos mil uno, se encuentra: 1.- A FOJAS 983, número 1348, con fecha veinte y uno de noviembre del dos mil uno, en el Registro de Hipotecas, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública celebrada el trece de noviembre del dos mil uno, ante el Notario Dr. Luis Suárez, por la que la señora ANA LUCILA RAMOS HERRERA, en calidad de Garante Hipotecaria, para garantizar todas sus obligaciones y las de la COMPAÑIA PETRÓLEOS DE LOS RÍOS PETROLRIOS COMPAÑIA ANÓNIMA, representada por la señora Ana Lucila Ramos Herrera y Grimaneza del Carmen Ramos Herrera, en sus calidades de Gerente General y Presidenta, constituyen HIPOTECA ABIERTA en calidad de PRIMERA, a favor del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, sobre el inmueble compuesto por tres lotes de terreno antes descritos. La Garante Hipotecaria queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado sin expreso consentimiento escrito del Banco. 2.- BAJO EL REPERTORIO 3119, número 128, de fecha doce de marzo del dos mil doce, del Registro de Sentencias, se encuentra inscrita el Acta Notarial del dos de marzo del dos mil doce, mediante la cual el Ab. Marco Polo Arellano, en calidad de Notario Primero Inferino de este Cantón, concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el que en vida se llamó señora ANA LUCILA RAMOS HERRERA, en favor de VIVIANA VANESSA PEREDES RAMOS, JOSE PATRICIO PAREDES RAMOS, y MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS, en calidad de hijos, dejando a salvo el derechos de terceros que eventualmente pudieran reclamar. 3.- Que no existe gravamen de embargo, ni está en poder de tercer poseedor o tenedor inscrito, como arrendatario, acreedor anticrético, etc. Dado el tiempo



transcurrido de la Adquisición original, y por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido la parte interesada, se confiere la CERTIFICACIÓN únicamente en base de lo que consta en los libros. Se aclara que, la presente CERTIFICACIÓN se la ha confiado luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad de Santo Domingo. Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso dóloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. Con la finalidad de dar cumplimiento a los Art. 9 y de 21 de la Ley Nacional del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos, en virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado deberá comunicar falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para que en caso de ser corroborados se realice su inmediata modificación o se le indique el procedimiento a seguir." Santo Domingo, treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA 08H00 A.M. DEL DÍA 31 AGOSTO DEL 2017.**

Realizado por: Jenny Parrales



AB. FABIAN ROMERO MOSCOSO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RUC: 2360007530001

1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

2 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

# FORMULARIO PARA TRASFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES

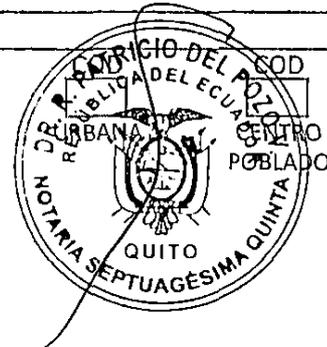
ESPACIO PARA SER LLENADO POR NOTARIAS

NOTARÍA	CUARTA	AVISO	601 KM
CANTÓN	SANTO DOMINGO	FECHA	04-ago-17
CONTRATO DE	TRANSFERENCIA DE DOMINIO		
PROPIEDAD UBICADA EN LA PROVINCIA DE :	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		
SUPERFICIE DEL PREDIO	1,1625.50 m <sup>2</sup>	% DE VENTA	100
SUPERFICIE QUE SE VENDE	1,1625.50 m <sup>2</sup>		
AVALÚO MINUTA \$	633523		
TRADENDE / ES - VENDEDOR / ES	VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS Y OTROS		CÉDULA / PASAPORTE 1707942848
* EN SU VENTA, PERFECCIONAR, COLOCAR EL NOMBRE DE UNA DE ELAS SEGUIDO DE LAS PALABRAS Y OTROS			
ADQUIRIENTE / ES - COMPRADOR / ES	PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.		1791.166914001
* EN SU VENTA, PERFECCIONAR, COLOCAR EL NOMBRE DE UNA DE ELAS SEGUIDO DE LAS PALABRAS Y OTROS			



ESPACIO PARA SER LLENADO POR EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO	
UBICACIÓN	BANCO FORTENTO II
PARROQUIA	Chiguilpe
CLAVE CATASTRAL	02-01-024-2300
CONDICIÓN	<input type="checkbox"/> COD RURAL <input type="checkbox"/> COD URBANA <input type="checkbox"/> COD CENTRO POBLADO
CONDICIÓN	<input type="checkbox"/> PROP. PARTICULAR <input type="checkbox"/> MZ A
VALÚO CATASTRAL \$	



FIRMAS / SUMILLAS AUTORIZADAS / SELLO

DATOS PARA LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ALCABALA Y UTILIDAD

	CÓDIGO PARA TRASPASO DE DOMINIO	82579
VALÚO PARA LA TRANSFERENCIA	\$	633523,00
VALOR DE LA ADQUISICIÓN ANTERIOR / CUANTÍA	\$	145427,35
REDUCCIONES	\$	88722,85
IMPUESTO DE UTILIDAD / PLUSVALÍA	\$	13331,07
IMPUESTO DE ALCABALA	\$	6343,52
	<input type="checkbox"/> REFUNDICIÓN	<input type="checkbox"/> OTROS CANTONES

FIRMAS / SELLO

ESPACIO PARA FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

FIRMA Y SELLO NOTARÍA	DATOS PERSONA REALIZA TRÁMITE
	FIRMA CI: _____ NOMBRE: _____ TELÉFONO: _____ EMAIL: _____
FIRMA / SUMILLA AUTORIZADA	

ESTE FORMULARIO ES VÁLIDO SÓLO PARA UNA CLAVE CATASTRAL / ENVIAR 3 ORIGINALES PARA GESTIONAR LOS PAGOS

CLAVE CATASTRAL 02010242300	Nº DE TÍTULO 3633840	PERIODO 2017-9	CÉDULA o R.U.C. 1707542948001
CONTRIBUYENTE PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA Y OTROS		CIU 556049	
REPRESENTANTE LEGAL			
DIRECCION en DOMINIO: COMPRA VENTA CLAVE: 02010242300 DIRECC		TELÉFONO: BANCO	
CÓDIGO 029	CONCEPTO RUBRO UTILIDAD	NÚMERO DE PAGO 1607751	
DIRECCION en DOMINIO: COMPRA VENTA CLAVE: 02010242300 DIRECCION DE FOMENTO AV. GONZALEZ SIN AREA TERRAZAS AREA CONS. 452 AVALUO: 633730 TORO PARA PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA Y OTROS A FAVOR DE COMPAÑIA PETROLEOS C.A. D.O. 13/09/2017		DIRECCION EN DOMINIO: COMPRA VENTA CLAVE: 02010242300 DIRECCION DE FOMENTO AV. GONZALEZ SIN AREA TERRAZAS AREA CONS. 452 AVALUO: 633730 TORO PARA PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA Y OTROS A FAVOR DE COMPAÑIA PETROLEOS C.A. D.O. 13/09/2017	
CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
SERVICIOS TÉCNICOS ADMIN	2.00	13,531.07	
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo <b>RECAUDACION</b> <b>CANCELADO POR:</b>			
FECHA DE PAGO: 13/09/2017	TOTAL A PAGAR		13,531.07
SON: TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO DOLARES CON SIETE CENTAVOS			

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO

BAQUE CUENCA MARIUXI JANETH

RECAUDADOR

CLAVE CATASTRAL 02010242300	Nº DE TÍTULO 3633840	PERIODO 2017-9	CÉDULA o R.U.C. 1791166914001
CONTRIBUYENTE COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS RIOS C.A.		CIU 314268	
REPRESENTANTE LEGAL			
DIRECCION en DOMINIO: COMPRA VENTA CLAVE: 02010242300 DIRECC		TELÉFONO: BANCO	
CÓDIGO 028	CONCEPTO RUBRO UTILIDAD	NÚMERO DE PAGO 1607752	
DIRECCION en DOMINIO: COMPRA VENTA CLAVE: 02010242300 DIRECCION DE FOMENTO AV. GONZALEZ SIN AREA TERRAZAS AREA CONS. 452 AVALUO: 633730 TORO PARA PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA Y OTROS A FAVOR DE COMPAÑIA PETROLEOS C.A. D.O. 13/09/2017		DIRECCION EN DOMINIO: COMPRA VENTA CLAVE: 02010242300 DIRECCION DE FOMENTO AV. GONZALEZ SIN AREA TERRAZAS AREA CONS. 452 AVALUO: 633730 TORO PARA PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA Y OTROS A FAVOR DE COMPAÑIA PETROLEOS C.A. D.O. 13/09/2017	
CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
SERVICIOS TÉCNICOS ADMIN	2.00	6,343.57	
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo <b>RECAUDACION</b> <b>CANCELADO POR:</b>			
FECHA DE PAGO: 13/09/2017	TOTAL A PAGAR		6,343.57
SON: SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS			

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

BAQUE CUENCA MARIUXI JANETH

45276

<b>TIPO DE INTERVENCIÓN</b> DIRECTA: 1. <input checked="" type="checkbox"/> X PRESUNTIVA: 2. <input type="checkbox"/>		<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SANTO DOMINGO</b> DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS - FICHA DE PREDIO DE NATURALEZA URBANA						
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD</b> 1.1. CLAVE: 0 2 0 1 0 2 4 2 3 0 0 ZONA SECT. MANZANA PRED. BLOQUE PISO DEPAR. FRENTE A LA VIA PRINCIPAL: 1. SI <input checked="" type="checkbox"/> X 2. NO. <input type="checkbox"/>		1.2. UBICACIÓN: URB / COOR / BARRIO: URB. BANCO DE FOMENTO CALLE PRINCIPAL: AV. QUITO		MANZANA: A    LOTE: 25-26-27    UNIDAD:				
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO</b> 1. NATURAL <input checked="" type="checkbox"/> X    2. JURÍDICO <input type="checkbox"/> APELLIDOS / NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: RAMOS HERRERA ANA LUCILA # CÉDULA DE IDENTIDAD / RUC: 1 1 7 0 6 2 4 0 0 7 - 2		<b>MODALIDAD VIVIENDÍSTICA</b> PRIVADO 1. <input checked="" type="checkbox"/> X COOPERATIVISMO 2. <input type="checkbox"/> INTERÉS SOCIAL 3. <input type="checkbox"/> CONDOMINIO 4. <input type="checkbox"/> ASENTAMIENTO 5. <input type="checkbox"/>		<b>CROQUIS:</b> <p style="text-align: center;">AVENIDA QUITO</p>				
<b>3. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA:</b> 3.1. ESCRITURAS: TIENE 1. <input checked="" type="checkbox"/> X POSESIONARIO    AÑOS:    3.2. NOTARIA:    AÑO:    3.3. REGISTRO DE LA PROPIEDAD:    AÑOS:    MES:    DÍA:								
<b>4. DOMINIO DE LA PROPIEDAD</b> PÚBLICO 1. <input type="checkbox"/> PRIVADO FIN SOCIAL 3. <input type="checkbox"/> 4.1. MODO DE ADQUISICIÓN: FONDO PROPIO 1. <input type="checkbox"/> PRIVADO 2. <input checked="" type="checkbox"/> X    ADJUDICATARIO 4. <input type="checkbox"/> PREST. HIPOT. 2. <input type="checkbox"/> DONACIÓN 3. <input type="checkbox"/> ECADOTADO 4. <input type="checkbox"/>								
<b>5. DESTINO DE LA PROPIEDAD</b> VIVIENDA 1. <input checked="" type="checkbox"/> X    ARTESANAL 4. <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FISCAL 7. <input type="checkbox"/> BANCOS 10. <input type="checkbox"/> PÚBLICO COMERCIAL 2. <input type="checkbox"/> TURISMO 5. <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN PRIVADA 8. <input type="checkbox"/> CLÍNICAS 11. <input type="checkbox"/> ESTATAL 13. <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL 3. <input type="checkbox"/> HOTELERO 6. <input type="checkbox"/> PARQUEADERO 9. <input type="checkbox"/> RELIGIOSO 12. <input type="checkbox"/> MUNICIPAL 14. <input type="checkbox"/> ARRIENDO SI 1. <input type="checkbox"/> NO 2. <input type="checkbox"/> COMERCIO 3. <input type="checkbox"/> RESIDENCIA 4. <input type="checkbox"/> AMBOS 5. <input type="checkbox"/> CONSEJ. PROV. 15. <input type="checkbox"/>								
<b>6. INFRAESTRUCTURA</b> 6.1. AGUA: RED. PÚBLICA 1. <input checked="" type="checkbox"/> X    SERVICIO    6.2. ALCANTARILLADO: RED. PÚBLICA 1. <input checked="" type="checkbox"/> X    SERVICIO POZO 2. <input type="checkbox"/> SI 1. <input checked="" type="checkbox"/> X    POZO SEPTICO 2. <input type="checkbox"/> SI 1. <input checked="" type="checkbox"/> X    PLANTA PROPIA 2. <input type="checkbox"/> NO 2. <input type="checkbox"/>								
<b>6.5. TIPO DE CALLE</b> ASFALTO 1. <input checked="" type="checkbox"/> X    LASTRE 3. <input type="checkbox"/> SI 1. <input checked="" type="checkbox"/> X    SI 1. <input checked="" type="checkbox"/> X    SI 1. <input checked="" type="checkbox"/> X ADOQUIN 2. <input type="checkbox"/> TIERRA 4. <input type="checkbox"/> NO 2. <input type="checkbox"/> NO 2. <input type="checkbox"/> NO 2. <input type="checkbox"/>								
<b>7. CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS</b> 7.1. UBICACIÓN: ESQUINERO 1. <input type="checkbox"/> INTERIOR 2. <input type="checkbox"/> EN CABECERA 3. <input type="checkbox"/> INTERMEDIO 4. <input checked="" type="checkbox"/> X    MANZANERO 5. <input type="checkbox"/>								
<b>8. VALORACIÓN DEL SUELO</b> 8.1. SECTOR HOMOGÉNEO N°:    8.5. LOTE BASE:    8.6. DIMENSIONES LOTE: 8.2. BANDA DE VALOR:    FRENTE (MTS) =    FRENTE (MTS) = 46,5 8.3. INFLUENCIA:    FONDO (MTS) =    FONDO (MTS) = 25 8.4. VALOR UNIT BASEM2 =    ÁREA (MTS) =    ÁREA (MTS) = 1162,50								
<b>7.1. UBICACIÓN</b> ESQUINERO 1. <input type="checkbox"/> INTERIOR 2. <input type="checkbox"/> EN CABECERA 3. <input type="checkbox"/> INTERMEDIO 4. <input checked="" type="checkbox"/> X MANZANERO 5. <input type="checkbox"/>		<b>7.2. FORMA</b> REGULAR 1. <input checked="" type="checkbox"/> X IRREGULAR 2. <input type="checkbox"/>			<b>7.4. TOPOGRAFÍA</b> PLANO 1. <input checked="" type="checkbox"/> X % QUEBRADO 2. <input type="checkbox"/> %		<b>7.5. RELACION RASANTE</b> A NIVEL 1. <input checked="" type="checkbox"/> X SOBRE RASANTE 2. <input type="checkbox"/> BAJO RASANTE 3. <input type="checkbox"/>	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SANTO DOMINGO**  
 DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS

OBSERVACIONES:    SELLOS:

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 Y QUE SE REPONE EN NUESTRO ARCHIVO

15/08/15



# INFORME DE AVALUO

RGT - AV. - 019 - 2016

CLIENTE/SOLICITANTE	PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A
FUNCIONARIO	Econ. Hernán Espinoza
CARGO	Contralor General
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME	31 de Diciembre del 2016
FECHA DE LA ORDEN	15 de Diciembre del 2016
FECHA DE LA INSPECCION	23 de Diciembre del 2016

AVALUO

REAVAUO



Yo, Ing. Ramiro González Terán perito designado para el presente caso, declaro bajo mi palabra de honor que los datos y apreciaciones que contiene el presente informe son reales y fidedignos.

PROPIEDAD URBANA:

PROPIEDAD RURAL

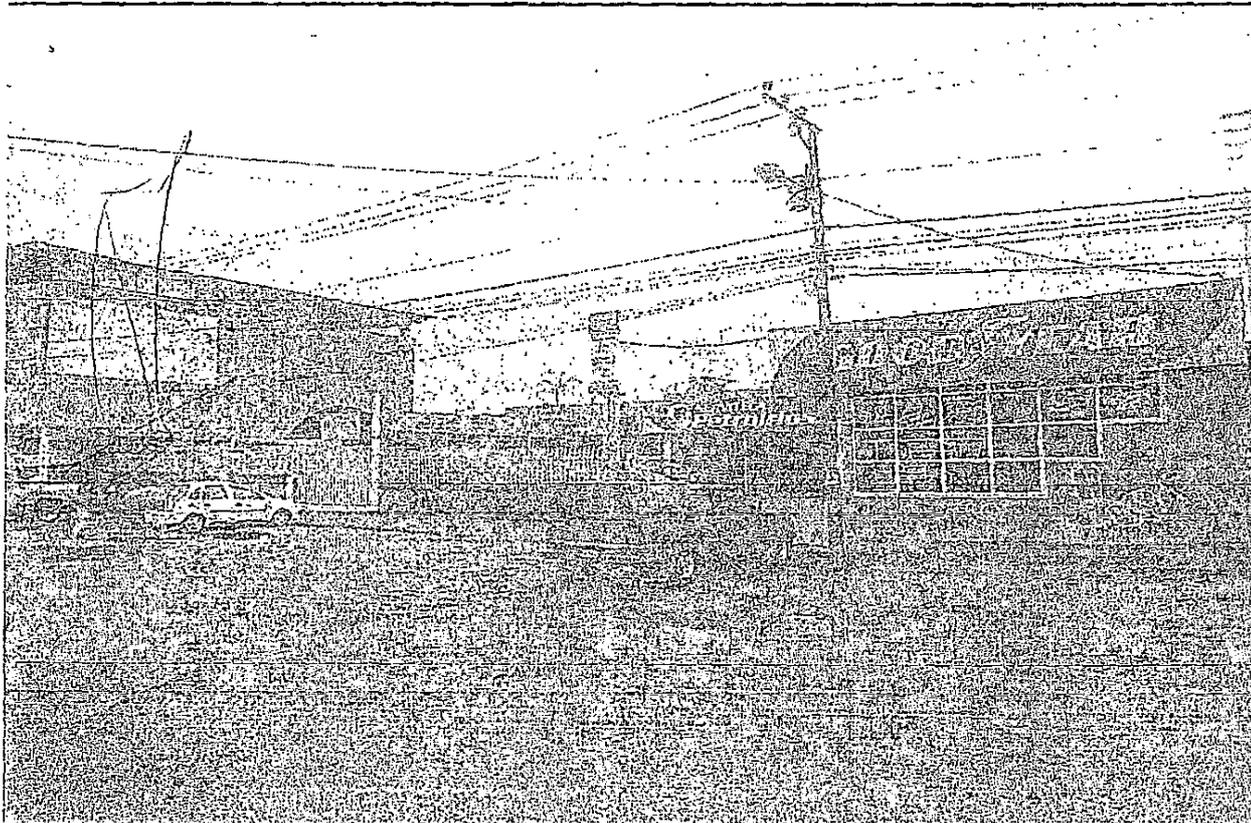
### DOCUMENTOS PROPORCIONADOS

ESCRITURAS <input checked="" type="checkbox"/>	PLANOS <input type="checkbox"/>	CERT. REGIST. PROPIEDAD <input type="checkbox"/>
OTROS CLAVE CATASTRAL: 02-01-024-23.		

### DATOS DE ESCRITURA

PROPIETARIO	Persona Natural <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica <input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de Escritura (s)
VIVIANA VANESSA, JOSE PATRICIO Y MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS			Posección Efectiva
Fecha de Escritura	Notaría	Cantón	Fecha Insc. Reg. Prop.
2 de Marzo del 2012	Primera	Santo Domingo	29 de Octubre del 2001
Gravámenes	No se conoce.		

### IMAGEN GENERAL DE LA PROPIEDAD



**DATOS DE IDENTIFICACION**

UBICACIÓN:	Lotes #	25 - 26 - 27
Avenida Quito y Avenida Río Lelia. Urbanización Banco Nacional de Fomento.	Sector	
PARROQUIA Chiguilpe Cantón Sto. Dgo. Ciudad Santo Domingo	PROVINCIA	Sto. Dgo. de los Tsáchilas

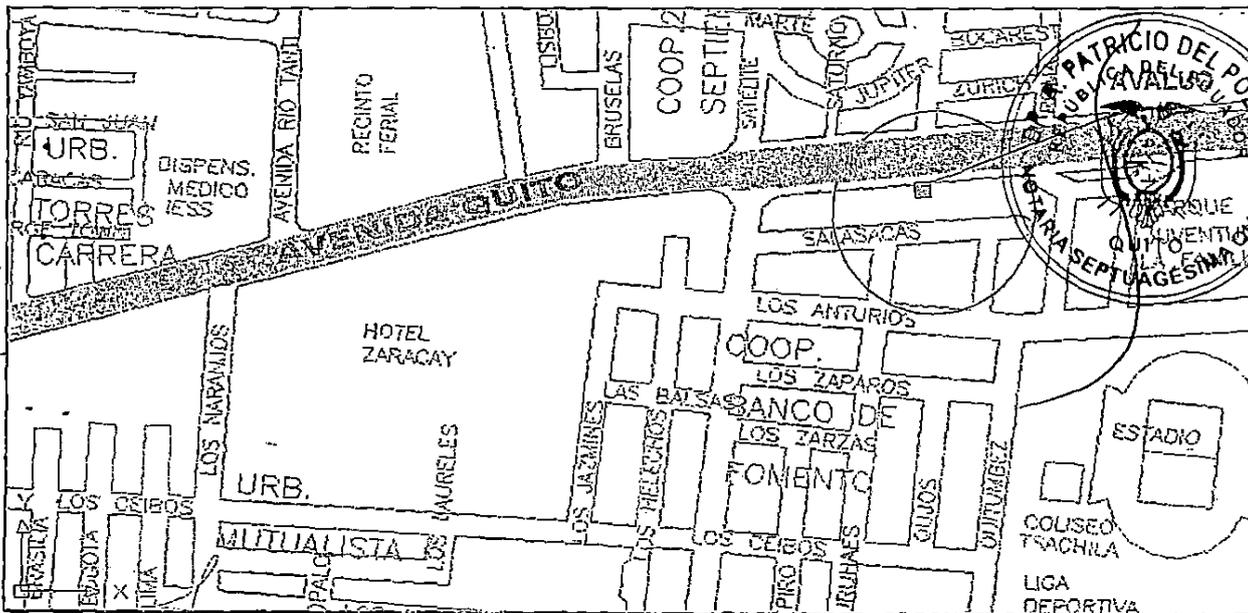
**COORDENADAS GEOREFERENCIALES**

COORDENADAS GEOREFERENCIALES	LATITUD	-0,247482 (SUR)	LONGITUD	-79,151
------------------------------	---------	-----------------	----------	---------

**TIPO DE INMUEBLE**

La propiedad motivo de este avalúo es un terreno compuesto por tres sub-lotes los mismos que forman un solo cuerpo de topografía plana y de forma rectangular. En esta propiedad se encuentran construidas varias obras civiles destinadas a un local para taller automotriz con servicios como alineación, balanceo, lubricadora entre otros denominada "Serviteca # 2" de la Compañía Petrolrios.

**CROQUIS DE UBICACION**



**DATOS DE INSPECCION**

**INFRAESTRUCTURA EXISTENTE**

	Especifiqua		Especifique
PAVIMENTACION <input checked="" type="checkbox"/>	Asfaltado	RED TELEFONICA <input checked="" type="checkbox"/>	Red pública aérea
ALUMBRADO <input checked="" type="checkbox"/>	Red pública aérea	ACERAS <input checked="" type="checkbox"/>	Cemento
ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	Sanitario y pluvial	BORDILLOS <input checked="" type="checkbox"/>	Hormigón
AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>	Acometidas domiciliarias	TRAS. PUBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	Urbano

**CLASIFICACION DEL SECTOR, ACCESIBILIDAD Y ENTORNO**

La propiedad se encuentra ubicada en sector residencial y comercial no central de la ciudad de Santo Domingo y en una urbanización de categoría alta denominada "Banco Nacional de Fomento" la misma que dispone de todos los servicios básicos e infraestructura urbana en buen estado de mantenimiento. El sector tiene un alto nivel de consolidación y su aceptación en el mercado inmobiliario es alta por su directa colindancia con la avenida Quito.

Su acceso se realiza por la Av. Quito que es asfaltada en buen estado en 200,0 mts. ántes de llegar al Parque de la Juventud.

En su entorno se encuentran viviendas de estrato social alto y edificaciones de tres a cuatro plantas destinadas a locales comerciales y oficinas publicas como la Agencia Nacional de Tránsito, Consultorios Médicos, Agencias Aseguradoras, las consecionarias de la Kia Motors y de la Chevrolet, además en su entorno se encuentran urbanizaciones de categoría alta como la Urb. Mutualista Benalcázar, la Urb. El Circulo y el Parque de la Juventud.

## CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Estado del terreno				Forma	Topografía		
Vacio	<input type="radio"/>	Esquinero	<input type="radio"/>	Regular	<input checked="" type="radio"/>	Plana	<input checked="" type="radio"/>
Construido	<input checked="" type="radio"/>	Medianero	<input checked="" type="radio"/>	Irregular	<input type="radio"/>	Pendiente	<input type="radio"/>
En Construcción	<input type="radio"/>	%					

### LINDEROS Y DIMENSIONES DE LOTE 25

	Escrituras	En sitio
NORTE: Con Avenida Quito.	15,05 m	
SUR: Con lote 8 y 9.	15,05 m	
ESTE: Con lote 24.	24,85 m	
OESTE: Con lote 26.	24,85 m	
AREA TOTAL EN SITIO		
AREA SEGUN ESCRITURAS	385,16 m <sup>2</sup>	
ALICUOTA		



### LINDEROS Y DIMENSIONES DE LOTE 26

	Escrituras	En Sitio
NORTE: Con Avenida Quito.	15,05 m	
SUR: Con lote 7 y 8.	15,05 m	
ESTE: Con lote 25.	24,85 m	
OESTE: Con lote 27.	24,85 m	
AREA TOTAL EN SITIO		
AREA SEGUN ESCRITURAS	385,16 m <sup>2</sup>	
ALICUOTA		



### LINDEROS Y DIMENSIONES DE LOTE 27

	Escrituras	En Sitio
NORTE: Con Avenida Quito.	15,05 m	
SUR: Con lote 6 y 7.	15,05 m	
ESTE: Con lote 26.	24,85 m	
OESTE: Con lote 28.	24,85 m	
AREA TOTAL EN SITIO		
AREA SEGUN ESCRITURAS	385,16 m <sup>2</sup>	
ALICUOTA		

### LINDEROS Y DIMENSIONES DE LOS LOTES 25, 26 Y 27

	Escrituras	En Sitio
NORTE: Con Avenida Quito.	45,15 m	46,39 m
SUR: Con lotes # 6, 7, 8 y 9 de varios propietarios.	45,15 m	46,39 m
ESTE: Con lote 24 de propiedad de N.N (Comisión de Tránsito).	24,85 m	24,83 m
OESTE: Con lote 28 de propiedad del Dr. Luis Herrera.	24,85 m	24,83 m
AREA TOTAL EN SITIO	1.151,86 m <sup>2</sup>	
AREA SEGUN ESCRITURAS	1.155,48 m <sup>2</sup>	
ALICUOTA		

### OBSERVACIONES

La propiedad está compuesta por tres lotes de terreno que forman un solo cuerpo, en este informe se detallan los linderos de cada uno de los lotes y los linderos generales de la propiedad con los lotes unificados.

Existe una pequeña diferencia entre las medidas tomadas en sitio y las expresadas en el título de propiedad. Para el cálculo de este avalúo se asumen las medidas y área del terreno según medición actual.

FOTOGRAFÍA DEL ENTORNO DE LA PROPIEDAD



FOTO: VISTA GENERAL UBICACION



**DESCRIPCION GENERAL DEL TERRENO  
USO Y DISTRIBUCION FUNCIONAL DE LA CONSTRUCCION**

Es un terreno de forma rectangular y de topografía plana en el cual se encuentran construidas varias edificaciones destinadas a una área de local de ventas de accesorios y mantenimiento vehicular de la compañía Petroleo de Los Ríos Petroleros C.A. denominado Serviteca 2 y que disponen de la siguiente distribución funcional.

**BLOQUE ADMINISTRACION:** Un local comercial con un área para oficina, exhibición y venta de accesorios, un baño para hombres y un baño para mujeres para uso de personal administrativo y un costado una área para vestidores y un baño para personal técnico.

**BODEGA REPUESTOS:** Un solo ambiente.

**GALPON TALLER PARA ALINEACION, BALANCEO Y CAMBIO DE ACEITE:** Una área para alineación y balanceo, una área para lubricadora y engrasado.

**GALPON PARA LAVADO Y MANTENIMIENTO VEHICULAR:** Una area de lavado de vehículos, un área para taller de instalación de accesorios y un área para garaje con una bodega para repuestos usados.

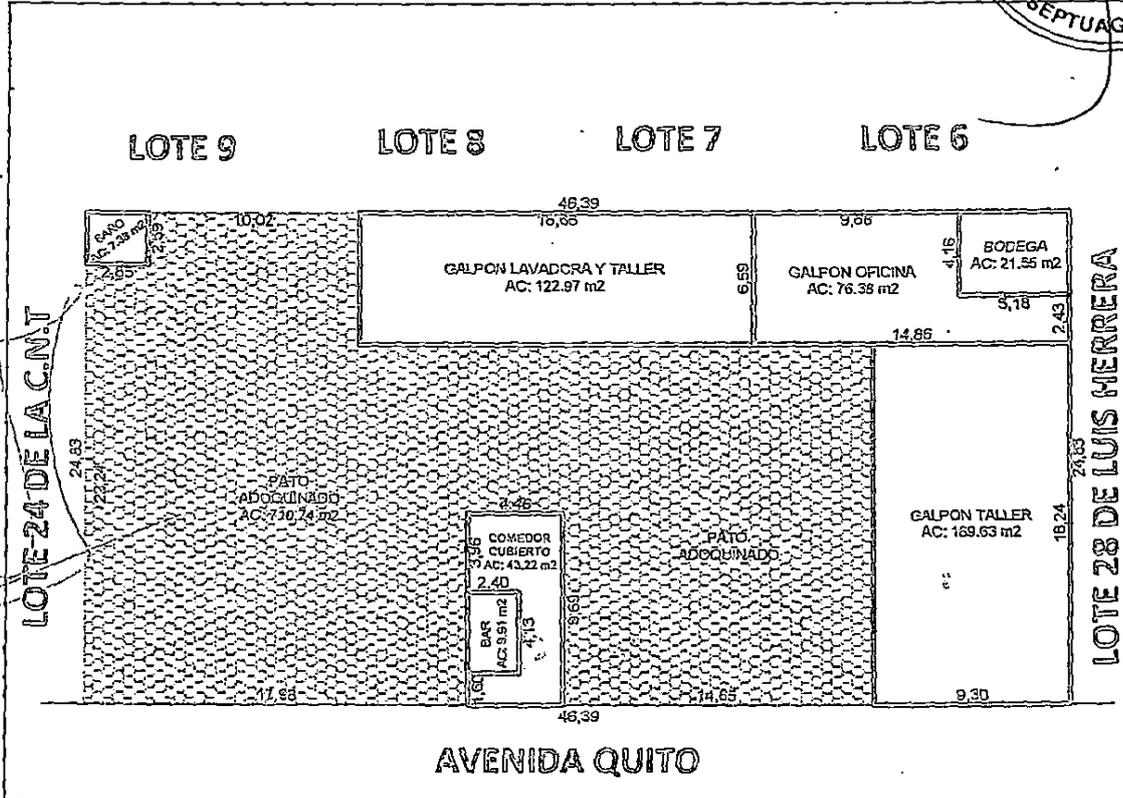
**BAR COMEDOR:** Un área para cocina y un área para comedor.

**BATERIA SANITARIA:** Dos inodoros con lavamanos.

Como obras complementaria existe una cisterna, cerramiento frontal de la propiedad y patios adoquinados.



**IMPLANTACION DE LA PROPIEDAD**



**AVALUO**

**AVALUO DE LAS EDIFICACIONES**

DESCRIPCION NIVEL	AREA DE CONSTRUCCION	VUNITARIO REPOSICION	% CONSTRUCC.	% CONSERVAC.	V. UNITARIO REAL	VALOR TOTAL
Galpón Oficina	76,38 m2	340,00	98%	97%	323,20	24.686,32
Galpón Taller	169,63 m2	280,00	100%	96%	268,80	45.596,54
Galpón Lavadora y Taller Acc.	122,97 m2	220,00	96%	95%	200,64	24.672,70
Bodega	21,55 m2	300,00	98%	95%	279,30	6.018,92
Comedor Cubierto	43,22 m2	180,00	98%	95%	167,58	7.242,81
Bar	9,91 m2	280,00	100%	95%	266,00	2.636,06
Bateria sanitaria	7,38 m2	240,00	94%	95%	214,32	1.581,68
Patios adoquinados	710,74 m2	42,00	100%	92%	38,64	27.462,99
Cisterna	35,00 m3	110,00	100%	97%	106,70	3.734,58
Cerramiento	32,63 m	94,00	98%	95%	87,51	2.855,58
<b>TOTAL</b>	<b>1.229,41 m2</b>					<b>146.488,11</b>

TOTAL AVALUO REPOSICION DE LAS EDIFICACIONES \$ 156.631,20  
 TOTAL AVALUO DE LAS EDIFICACIONES \$ 146.488,11

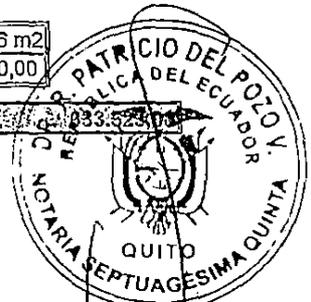
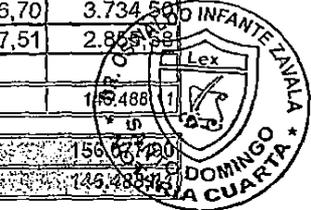
**AVALUO DE TERRENO**

AREA UTILIZADA PARA EL CALCULO	1.151,86 m2
V. UNIT/M2	550,00

AVALUO DEL TERRENO \$ 633.523,00

**SUMA DE AVALUOS**

AVALUO DE EDIFICACIONES \$	146.488,11
AVALUO DE TERRENO \$	633.523,00
<b>AVALUO TOTAL \$</b>	<b>780.011,11</b>
<b>VALOR DE REALIZACION \$</b>	<b>702.010,00</b>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Perito Avaluador  
 Ing. Ramiro González Terán  
 Reg. Profesional 02-17-421  
 SBS-PA-2002-277  
 SC.RNP.096

DESCRIPCIÓN NIVEL	EDAD DE EDIFICACION	VIDA UTIL	VALOR DEPRECIADO	% DEPRECIACIÓN	VALOR RAZONABLE	% VALOR RESIDUAL	VALOR RESIDUAL
Galpón Oficina	5 Años	38 Años	24.686,32	4,94	22.217,69	95,00%	21.106,80
Galpón Taller	5 Años	38 Años	45.596,54	4,00	41.036,89	95,00%	38.985,05
Galpón Lavadora y Taller Acc.	5 Años	38 Años	24.672,70	8,80	22.205,43	95,00%	21.095,16
Bodega	5 Años	55 Años	6.018,92	6,90	5.417,02	95,00%	5.146,17
Comedor Cubierto	5 Años	8 Años	7.242,81	6,90	6.518,53	80,00%	5.214,82
Bar	5 Años	38 Años	2.636,06	5,00	2.372,45	90,00%	2.135,21
Bateria sanitaria	5 Años	38 Años	1.581,68	10,70	1.423,51	90,00%	1.281,16
Patios adoquinados	5 Años	28 Años	27.462,99	8,00	24.716,69	85,00%	21.009,19
Cisterna	5 Años	18 Años	3.734,50	3,00	3.361,05	90,00%	2.944,95
Cerramiento	5 Años	38 Años	2.855,58	6,90	2.570,02	90,00%	2.314,02
<b>TOTAL</b>			<b>146.488,11</b>		<b>131.839,30</b>		<b>127.317,53</b>



**CALIFICACION DE LA PLUSVALIA**



**COMENTARIOS GENERALES, ANALISIS DE CALIDAD Y FACTIBILIDAD COMERCIAL DE LA GARANTIA**

La propiedad se encuentra ubicada en sector residencial y comercial no central de la ciudad de Santo Domingo en una urbanización de categoría alta denominada "Banco Nacional de Fomento" la misma que dispone de todos los servicios básicos e infraestructura urbana en buen estado de mantenimiento. El sector tiene un alto nivel de consolidación en su actividad edificadora y su aceptación en el mercado inmobiliario es alta por su directa colindancia con la Avenida Quiroga tanto por ser la principal vía de ingreso a la ciudad así como por sus características comerciales.

La propiedad motivo de este avalúo es un terreno compuesto por tres sub-lotes los mismos que forman un solo cuerpo de topografía plana y de forma rectangular. En esta propiedad se encuentran construidas varias obras civiles destinadas a uso local para taller automotriz con servicios como alineación, balanceo, lubricadora entre otros denominada "SERVICIO # 2" de la Compañía Petrolínea las mismas que disponen de un buen diseño estructural y un adecuado y permanente mantenimiento.

**CRITERIO DE VALORIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES.**

Para la valorización de las construcciones se considera el valor de reposición como obra nueva y terminada y el estado actual de mantenimiento considerando los costos de construcción, así como si son obras civiles de uso productivo.

**VALOR DE REPOSICIÓN**

Es el costo de construcción como obra nueva y terminada. El cálculo se realiza bajo normas técnicas establecidas con análisis de costos de materiales, si existe dirección técnica profesional y la ubicación.

**VALOR DE REALIZACIÓN**

Es el valor que el mercado inmobiliario podría pagar en caso de una venta rápida o emergente.

**VALOR RESIDUAL**

De acuerdo a indicaciones de directivos de la empresa y Departamento Contable no habrá cambios en el uso y destino que tiene la propiedad, por lo que de acuerdo al estado actual y mantenimiento que tiene se castiga como valor residual al valor comercial actual en porcentajes de acuerdo a su uso, destino y vida útil.

Se castiga en 10% del valor del avalúo para el cálculo de valor de realización o venta rápida.

*[Handwritten signature and scribbles]*

Parte Avaluador  
 Ing. Ramiro González Terán  
 Reg. Profesional: 02-17-421  
 SBS-PA-2002-277  
 S.C.R.N.P.096

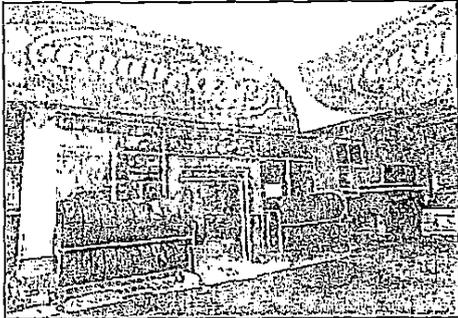
**ING. RAMIRO GONZALEZ TERAN**

**PERITO - AVALUADOR**

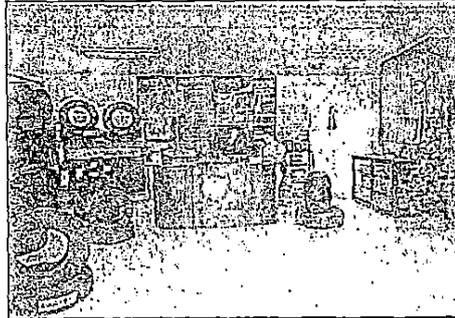
CALLE PURUHAES SIN Y CALLE LOS CEIBOS URB. BANCO DE FOMENTO TELEFAX 2743-352 / CEL. 0993-330-031

CORREO ELECTRONICO : [ingrgonzalez@yahoo.es](mailto:ingrgonzalez@yahoo.es)

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR



**VISTA FRONTAL BLOQUE ADMINISTRATIVO**



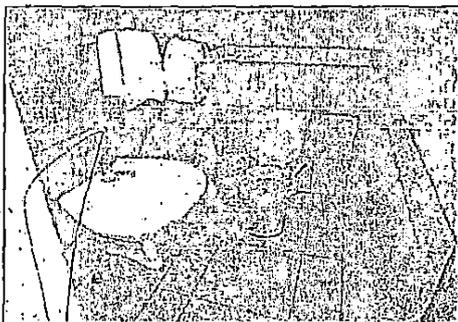
**VISTA INTERIOR OFICINA Y LOCAL COMERCIAL**



**VISTA INTERIOR OFICINA EN LOCAL COMERCIAL**



**PISOS**



**BAÑO EN OFICINA**



**BAÑO EN OFICINA**



**TUMBADO**



**AREA VESTIDOR PARA PERSONAL**

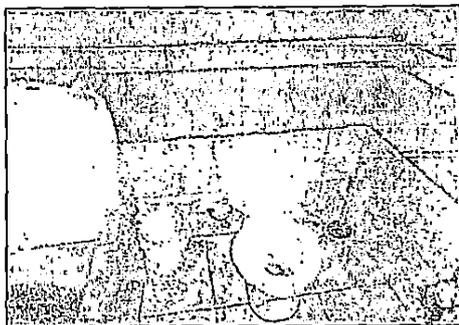
**ING. RAMIRO GONZALEZ TERAN**

PERITO - AVALUADOR

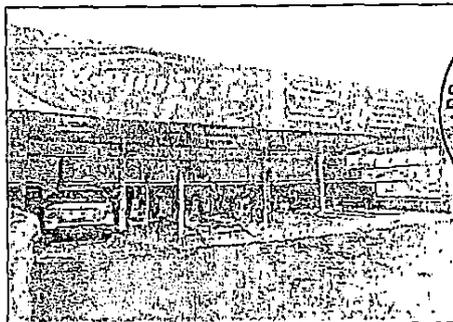
CALLE PURUHAES S/N Y CALLE LOS CEIBOS URB. BANCO DE FOMENTO TELEFAX 2743-352 / CEL. 0992-330-031

CORREO ELECTRONICO : ingr GonzalezT@yahoos.es

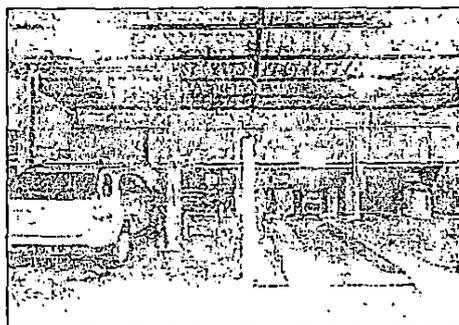
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR



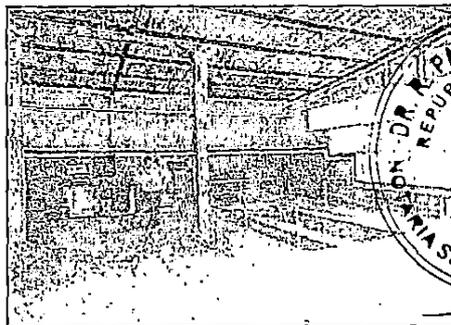
**BAÑO PARA PERSONAL TECNICO**



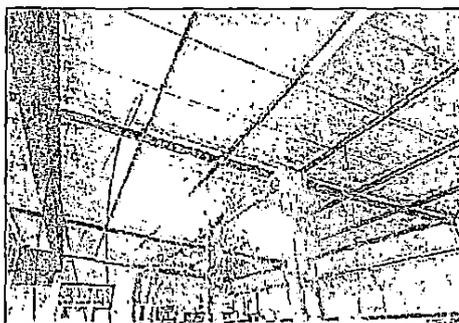
**VISTA FRONTAL GALPON TALLER  
ALINEACION, BALANCEO Y CAMBIO DE  
ACEITE**



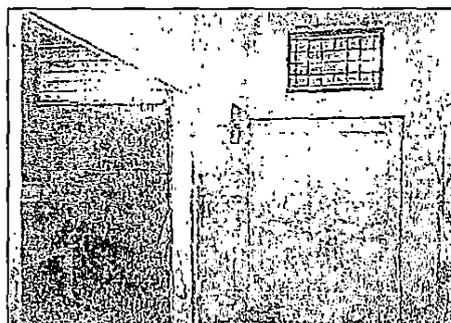
**VISTA AREA LUBRICADORA Y  
ENGRASADO EN GALPON TALLER**



**VISTA AREA ALINEACION Y  
BALANCEO EN GALPON TALLER**



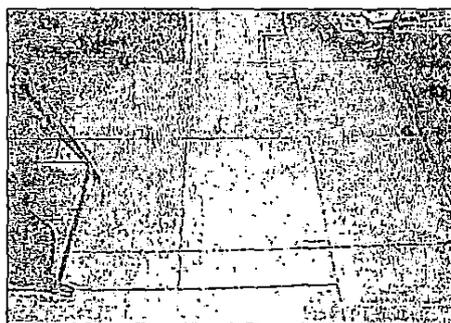
**VISTA ESTADO CUBIERTA**



**VISTA FRONTAL BODEGA REPUESTOS**



**VISTA INTERIOR BODEGA  
REPUESTOS**



**PISOS BODEGA REPUESTOS**

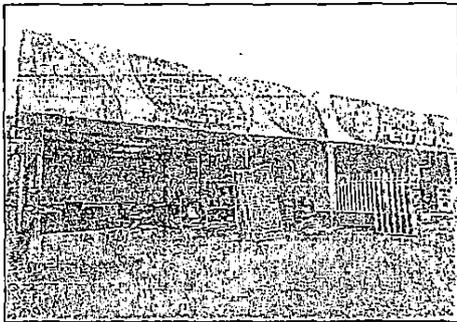
**ING. RAMIRO GONZALEZ TERAN**

**FERITO - AVALUADOR**

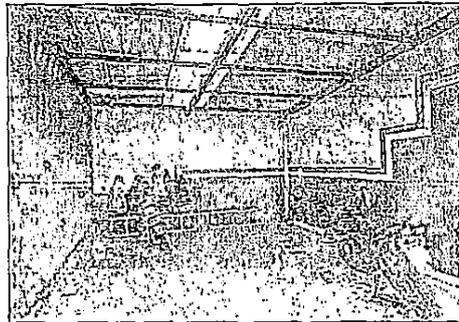
CALLE PURUHAES S/N Y CALLE LOS CEIBOS URB. BANCO DE FOMENTO TELEFAX 2743-352 / CEL. 0993-830-031

CORREG ELECTRONICO : [ingrgonzalez@yahoo.es](mailto:ingrgonzalez@yahoo.es)

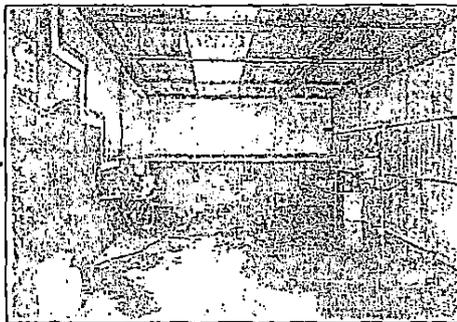
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR



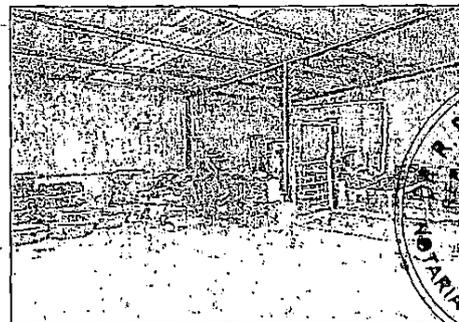
**VISTA FRONTAL GALPON LAVADORA  
Y TALLER ACCESORIOS**



**AREA TALLER INSTALACION ACCESORIOS**



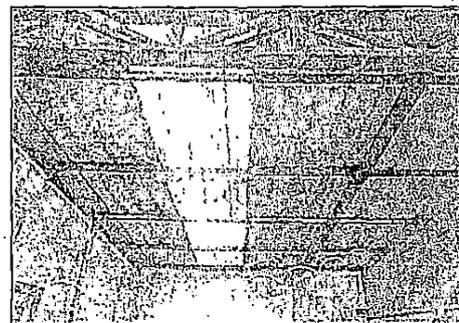
**AREA LAVADO VEHICULAR**



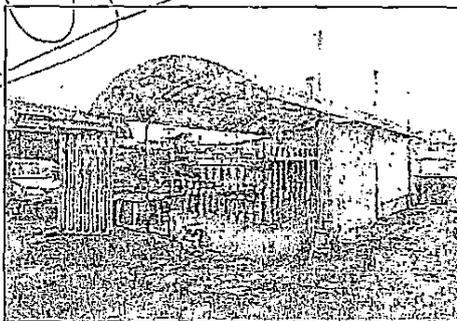
**VISTA AREA GARAGE Y BODEGA REPUESTOS USADC**



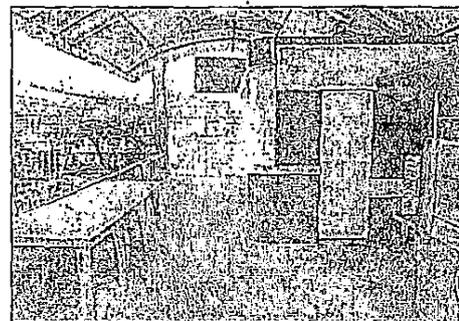
**PISOS**



**VISTA ESTADO CUBIERTA**



**GALPON COMEDOR**



**VISTA INTERIOR GALPON COMEDOR**

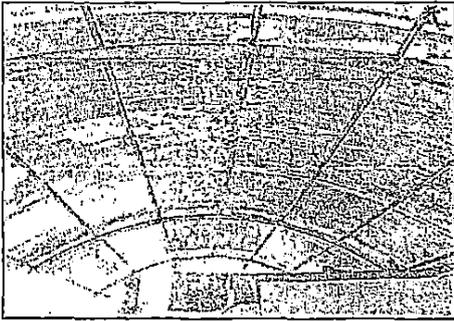
**ING. RAMIRO GONZALEZ TERAN**

**PERITO - AVALUADOR**

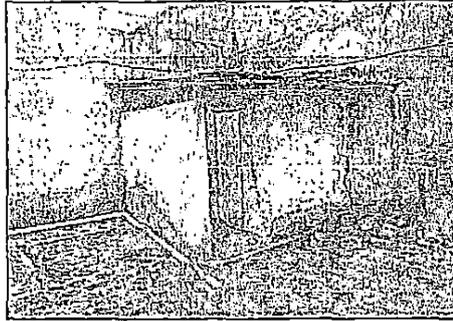
CALLE PURUHAES S/N Y CALLE LOS CEISÓS URB. BANCO DE FOMENTO TELEFAX 2743-352 / CEL. 0993-330-031

CORREO ELECTRONICO : [inggonzalez@yahoo.es](mailto:inggonzalez@yahoo.es)

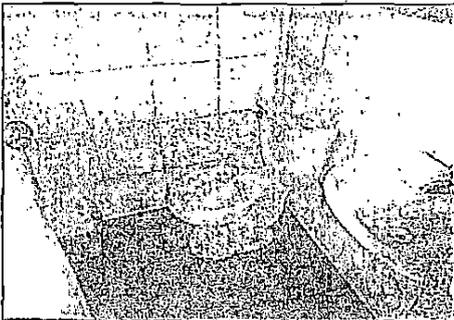
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR



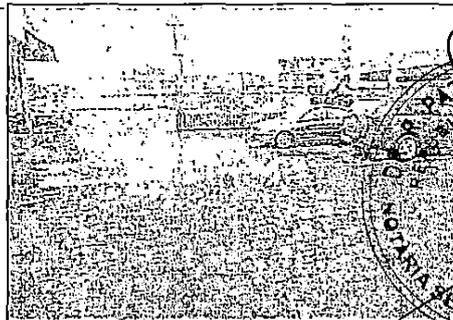
**VISTA ESTADO CUBIERTA EN GALPON COMEDOR**



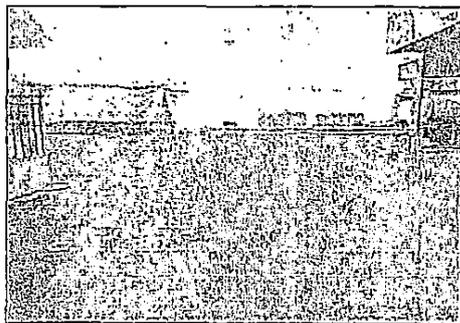
**BATERIA SANITARIA**



**VISTA INTERIOR BAÑO**



**PATIOS ADOQUINADOS**



**PATIOS ADOQUINADOS**

Declaro que las fotografías que en brevedad acompaño corresponden a los inmuebles que me fueron exhibidos en...

Santo Domingo, 14 SET 2017

**OSWALDO INFANTE ZAVALA**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

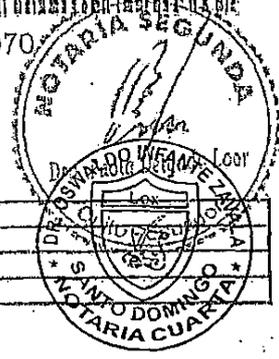


Factura: 001-002-000047874



20161701002002970

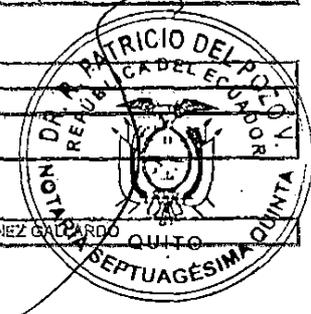
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002002970



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TRIGESIMO PRIMERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUESTA DELGADO RICARDO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300418290
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDISON BRAZALES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716987423



OBSERVACIONES:	OTORGA BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO A FAVOR DE ROSA ELISA YANEZ GARCIA
----------------	--

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701002002970

MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA N° 2014-17-01-01-P-2193-5

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUESTA DELGADO RICARDO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300418290
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002002970

## ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

A FAVOR DE: ROSA ELISA YAÑEZ GALLARDO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 30, 31, 01-12-16 COPIAS

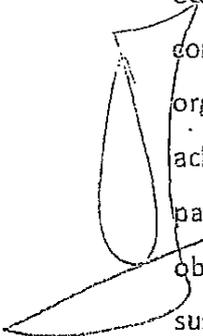
ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P- 00002193-5

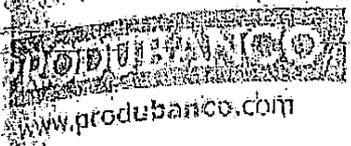
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, siete de abril del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el Señor Ricardo Cuesta Delgado, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se



nombre del Banco todos los documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; suscribir, sin limitación de cuantía, los formularios y documentos relacionados con créditos externos, así como la certificación de mensajes swift para trámite de registro de crédito externo en el Banco Central del Ecuador. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Management, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera) e impuestos fiscales, como suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de recaudaciones por concepto de impuestos tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros vencidos sin límite de cuantía, comparecer en la suscripción de contratos de mutuo y sobregiro contratado, en las escrituras de emisión de cédulas hipotecarias o prendarias y bonos de prenda, en los contratos relacionados con créditos externos; en los contratos de créditos otorgados a través de la Corporación Financiera Nacional, Banco Central del Ecuador o cualquier otro mecanismo de financiamiento. Comparecer y suscribir a nombre del Banco en todos los contratos de apertura de cuenta corriente, contratos de apertura de cuenta de ahorro, contratos de transporte de valores, contratos Banca en Línea, contratos de depósitos sujetos a conteo posterior, contratos de depósitos nocturnos, contratos de arrendamiento de casilleros de seguridad, contratos de tarjetas de crédito sus respectivas liquidaciones y emisión de estados de cuenta, así como en general en los contratos relacionados a todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes. En todos los contratos de arrendamiento mercantil, de bienes muebles e inmuebles así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, cancelaciones y en general en todos los actos y contratos al arrendamiento mercantil, igualmente para que comparezca a nombre del Banco en todos los

contratos de compra venta de bienes muebles como inmuebles que  
serán objeto de arrendamiento mercantil sin límite de cuantía. En  
escrituras de constitución, aclaración, ampliación, modificación y levantamiento  
de hipotecas, gravámenes, garantías personales, y en las escrituras  
de cédulas hipotecarias o prendarias y bonos de prenda, sin limitación  
de cuantía, así como en todos los contratos de constitución, aclaración,  
modificación y levantamiento de prenda sin limitación de cuantía. Comparecer a  
nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de  
otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el  
contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor del Banco.  
Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cesionario de  
garantías y títulos valores y como cedente con la firma conjunta de otro  
funcionario autorizado, apoderado especial del Banco. Comparecer en  
operaciones de reporto, repos, reverse repos, compraventa de obligaciones con  
pacto de recompra y convenios interbancarios, sin límite de cuantía. Suscribir a  
nombre del Banco todas las escrituras y contratos de bienes muebles e  
inmuebles, que se reciban en dación en pago; en la venta de bienes muebles e  
inmuebles que hayan sido recibidos en dación en pago, y en general en todos los  
contratos de compra y/o venta de bienes muebles que autorice la Presidencia  
Ejecutiva o la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco y de bienes inmuebles que  
autorice el Directorio; así como las modificaciones, rectificaciones, ampliaciones,  
etcétera y todos los documentos públicos o privados relacionados con los  
contratos antes descritos. Suscribir y presentar ante las autoridades y  
organismos competentes del mercado de valores todas las peticiones,  
aclaraciones y documentos necesarios para la colocación de las emisiones de  
papel comercial, así como comparecer y negociar todo tipo de obligaciones y  
obligaciones convertibles en acciones del Banco, como comparecer, negociar y  
suscribir estos títulos valores. Intervenga en la suscripción de los contratos de  
arrendamiento de dispositivos y cesión de licencias uso que se celebren con los





Quito, marzo 27 de 2014

sido o  
las las  
riento  
nisi6n  
n de  
i6n,  
ar a  
de  
el  
o.  
e  
>

Señor  
Ricardo Teodoro Cuesta Delgado  
Ciudad.-  
De mi consideraci6n:

C6mplome informarle que en la Sesi6n Extraordinaria de Directorio realizada el dfa de hoy, usted fue designado como PRESIDENTE EJECUTIVO del Banco de la Producci6n S.A. PRODUBANCO, por el peridodo estatutario de cuatro a6os.

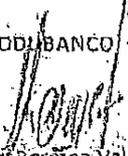
El Banco de la Producci6n S.A. PRODUBANCO se constituy6 ante el Notario Und6cimo del cant6n Quito mediante escritura p6blica ot6rgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cant6n el 30 de marzo de 1978,

Seg6n los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura p6blica de reforma y codificaci6n de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, ot6rgada ante la Notaria Segunda del cant6n Quito, Dra. Paola Delgado L6pez, inscrita en el Registro Mercantil de este cant6n el 11 de junio de 2012, usted, como Presidente Ejecutivo, de conformidad con el art6culo trig6simo noveno de los mismos, tiene la representaci6n legal, judicial y extrajudicialmente, de la Instituci6n.

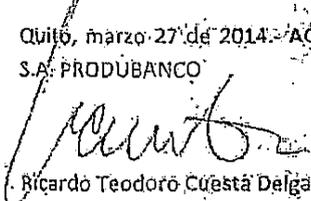
Adicionalmente, tiene las dem6s atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieran el Directorio.

Al comunicarle de esta designaci6n tambi6n hago llegar a Usted mi ferviente deseo porque su desempe6o al frente de estas funciones sea de lo m6s beneficioso para la Instituci6n.

Atentamente,  
PRODUBANCO

  
Dr. Santiago Bermeo Valdivieso  
Secretario General - Procurador Judicial

Quito, marzo 27 de 2014. ACEPTO la designaci6n como Presidente Ejecutivo del Banco de la Producci6n S.A. PRODUBANCO

  
Ricardo Teodoro Cuesta Delgado  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
C.C. No. 030041829-0

# Registro Mercantil de Quito

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO:

NÚMERO DE REPERTORIO:	10328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4011
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0300418290	CUESTA DELGADO RICARDO TEÓDORO	PRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS



### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RMII: 293 DEL: 30/03/1978 NOT: UNDÉCIMO DEL: 21/09/1977 REF Y COD: E: RM#: 1850 DEL: 11/06/2012 NOT: SEGUNDA DEL: 18/04/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

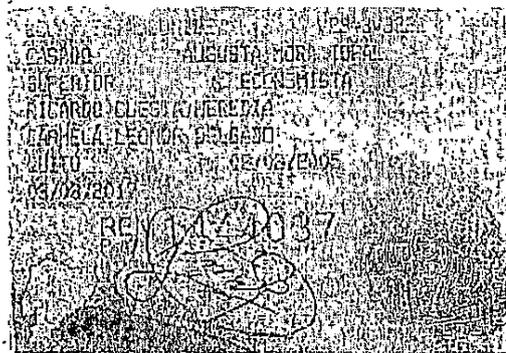
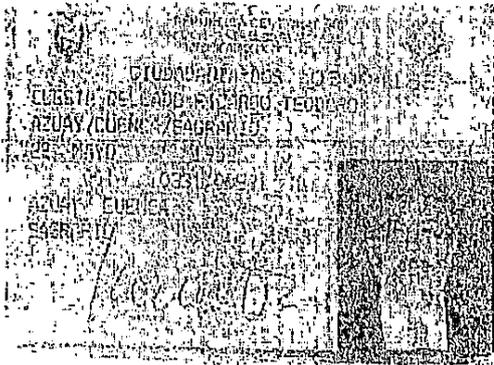
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA



Nº 0520087



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 01-16-2015

012-0135 0300418290  
 Número de certificado CÉDULA  
 CUESTA DELGADO RICARDO TEODORO

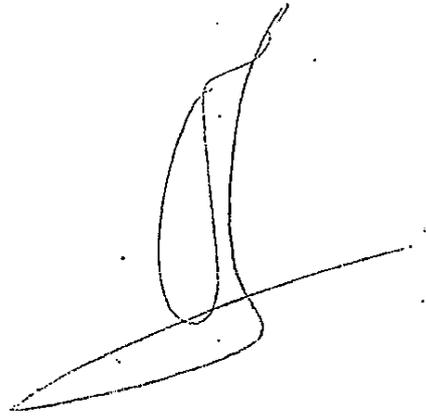
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 6  
 PROVINCIA CUMBAYA 6  
 QUITO PARROQUIA 201A  
 CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

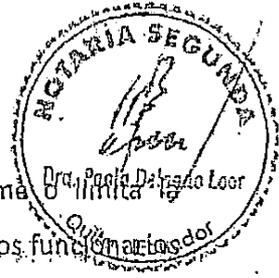
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a .....17/07/2015.....

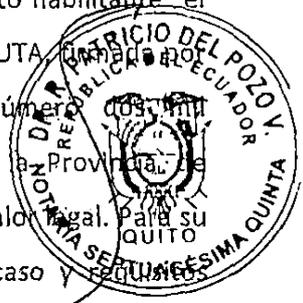
*(Signature)*  
**Dra. Rocío Delgado Loor**  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

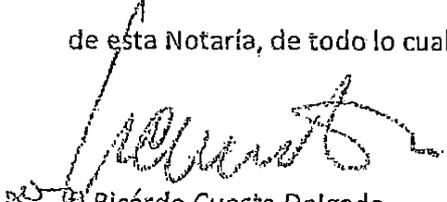


# NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



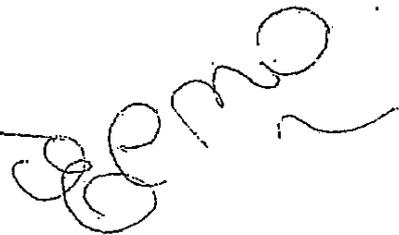
clientes del Banco. **TERCERA: RESERVA.**-- Este poder no suprime la capacidad de ejercicio de la facultad delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros poderes especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo-para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** de la Doctora Alicia Estupiñán, con matrícula profesional número ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-





Ricardo Cuesta Delgado  
C.C. 0300118290

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



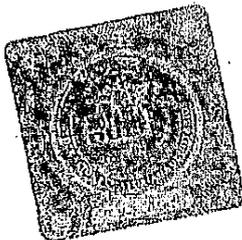
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TRIGESIMO PRIMERA** copia certificada de la escritura de **PODER ESPECIAL**, que otorga **BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**, a favor de **ROSA ELISA YANEZ GALLARDO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de diciembre del año dos mil dieciséis.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



**RAZON:** Revisado el Poder Especial celebrado ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, con fecha 07 de abril del año 2014, que otorga: **BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**, a favor de **ROSA ELISA YANEZ GALLARDO**, **NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA** hasta la presente fecha.- Quito, a primero de diciembre del año dos mil dieciséis.

**DRA. PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



*Paola Delgado Loor*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
Doy fe que las fotocopias que aquí se exhiben concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en el **CANTON** de **SANTO DOMINGO** en las **hojas** **.....**  
Santo Domingo, a **14 SET 2017**  
Dra. **Yvonne Inés Yavala**  
NOTARIO CANTON  
DEL CANTON SANTO DOMINGO



*Yvonne Inés Yavala*



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS  
**NOMBRE COMERCIAL:** PETROLRIOS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA  
**CONTADOR:** ARIAS MIGUEZ GUIDO IVAN



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/12/1994      **FEC. CONSTITUCION:** 08/12/1994  
**FEC. INSCRIPCION:** 13/01/1995      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/04/2017

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: BOMBOLI Calle: AV. DE LOS COLONOS Número: 72 Intersección: VIA COLORADOS DEL BUA Kilómetro: 1 Referencia ubicación: A CUATRO METROS DEL REDONDEL DEL SUEÑO DE BOLIVAR Celular: 0984810808 Email: petrolrios@andinet.net Telefono Trabajo: 022210512 Telefono Trabajo: 022710000



**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 026  
**JURISDICCIÓN:** ZONA 41 SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**ABIERTOS:** 17

**CERRADOS:** 9

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
 ESTO DOCE  
 Agencia

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AVGL021013 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 11/05/2017 11:23:47



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 08/12/1994
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> PETROLRIOS			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS.  
 VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS PARA USO INDUSTRIAL.  
 VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES GASEOSOS: GAS LICUADO DE PETROLEO.  
 VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: BÓMBOLI Calle: AV. DE LOS COLONOS Número: 72 Intersección: VIA COLORADOS DEL BUA Referencia: A CIEN METROS DEL REDONDEL DEL SUEÑO DE BOLIVAR Kilómetro: 1 Celular: 0984810808 Email: petrolrios@andinanet.net Telefono Trabajo: 022754291 Telefono Trabajo: 022210512 Telefono Trabajo: 022710000

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 07/12/2001
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SERVITECA			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.  
 VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: AV. DE LOS COLONOS Número: S/N Intersección: BY PASS ESMERALDAS CHONE Referencia: ATRAS DEL TERMINAL TERRESTRE Email: petrolrios@andinanet.net Telefono Trabajo: 022751566 Telefono Trabajo: 022756386 Celular: 0999773405

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** AVGL021013 **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO **Fecha y hora:** 11/05/2017 11:23:47



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLÉOS DE LOS RÍOS C. A. PETROLRIOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/08/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIO LA CHIQUITA **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**



**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RÍOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. WALTER ANDRADE Número: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE ROTARIO Telefono Trabajo: 052750366



**No. ESTABLECIMIENTO:** 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 27/07/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIOS SERVICENTRO QUEVEDO **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RÍOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. 7 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: AV. WALTER ANDRADE Referencia: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Telefono Trabajo: 052752754 Telefono Trabajo: 022751566 Fax: 022751772

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AVGL021013 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 11/05/2017 11:23:47



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLEOS DE LOS RÍOS C. A. PETROLRIOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 006    **ESTADO:** ABIERTO    **LOCAL:** COMERCIAL    **FEC. INICIO ACT.:** 24/01/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** GASOLINERA SAN CAMILO    **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RÍOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. GUAYAQUIL Número: S/N Intersección: AV. LA MANA  
Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 062750459 Telefono Trabajo: 022751566 Fax: 022751772 Email:  
petrolrios@andinanet.net

**No. ESTABLECIMIENTO:** 009    **ESTADO:** ABIERTO    **LOCAL:** COMERCIAL    **FEC. INICIO ACT.:** 08/12/1994  
**NOMBRE COMERCIAL:** PETROLRIOS    **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

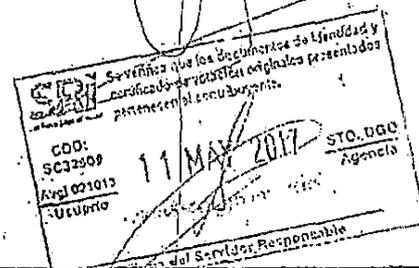
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE DISTRIBUCION, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS  
COLORADOS Calle: AV. DE LOS COLONOS Número: S/N Intersección: AV. DE LOS COLONOS Referencia: ATRAS DEL  
TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo: 022751566 Telefono Trabajo: 022756396 Email: petrolrios@andinanet.net Celular:  
0999773405

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** AVGL021013    **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO    **Fecha y hora:** 11/05/2017 11:23:47



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 010 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 22/10/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIO LA CHIQUITA **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**



**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. WALTER ANDRADE Número: S/N Referencia:  
 DIAGONAL AL PARQUE ROTARIO Telefono Trabajo: 052750366



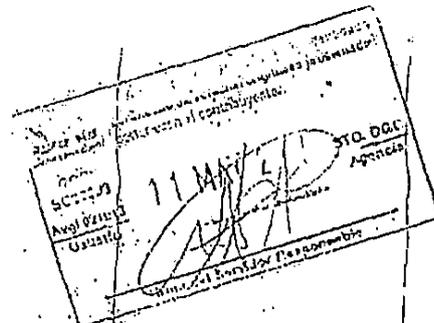
**No. ESTABLECIMIENTO:** 012 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 28/06/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIOS SERVICENTRO QUEVEDO **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. 7 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: AV.  
 WALTER ANDRADE Referencia: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Email: petrolrios@andinanet.net Telefono Trabajo: 052750459

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AVGL021013 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 11/05/2017 11:23:47



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 013      **ESTADO:** ABIERTO      **LOCAL:** COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 28/05/2007

**NOMBRE COMERCIAL:** GASOLINERA SAN CAMILO      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. GUAYÁQUIL Número: S/N Intersección: AV. LA MANA  
Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Teléfono Trabajo: 052750459 Email: petrolrios@andina.net Telefonó Trabajo:  
022751566 Fax: 022751772

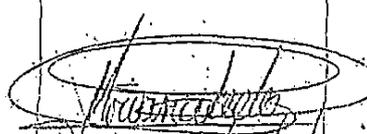
**No. ESTABLECIMIENTO:** 015      **ESTADO:** ABIERTO      **OFICINA:**      **FEC. INICIO ACT.:** 29/05/2008

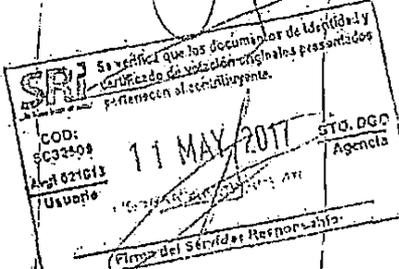
**NOMBRE COMERCIAL:** TERMINAL DE ABASTECIMIENTO VICHE PETROLRIOS      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS PARA USO INDUSTRIAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: VICHE Calle: VIA QUININDE Número: S/N Intersección: MARGEN  
IZQUIERDO Referencia: A DOS KILOMETROS DE LA IGLESIA CATOLICA Bloque: 2 Edificio: ESTACION DE SERVICIO VICHE  
Kilómetro: 2 Teléfono Trabajo: 062488036 Fax: 062488036 Celular: 0999773405 Email: petrolrios@andina.net

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** AVGL021013      **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO      **Fecha y hora:** 11/05/2017 11:23:47



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 016 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/04/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIOS PEDRO CARBO 2 **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**



**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: PEDRO CARBO Parroquia: PEDRO CARBO Calle: VIA PEDRO CARBO GUAYAQUIL Número: S/M  
 Intersección: MARGEN DERECHO Referencia: FRENTE A LA HOSTERIA PEDRO CARBO Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo:  
 022751566 Teléfono Trabajo: 022750719 Fax: 022751566 Celular: 0999773405 Email: petrolrios@andinanet.net



**No. ESTABLECIMIENTO:** 017 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIOS PEDRO CARBO 2 **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: PEDRO CARBO Parroquia: PEDRO CARBO Calle: VIA PEDRO CARBO GUAYAQUIL Número: S/M  
 Intersección: MARGEN DERECHO Referencia: FRENTE A LA HOSTERIA PEDRO CARBO Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo:  
 022751566 Teléfono Trabajo: 022750719 Fax: 022751566 Celular: 0999773405 Email: petrolrios@andinanet.net

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Stamp: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 19 MAY, STC. DGI, Agencia]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AVGL021013 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 11/05/2017 11:23:47



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 019 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 07/03/2012  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO PARA LOCALES COMERCIALES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: AV. QUITO Número: S/N Intersección: TULCAN Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO Telefono Trabajo: 022751566 Telefono Trabajo: 022750719 Fax: 022751772 Celular: 0984810808 Email: petrolrios@andinanet.net

**No. ESTABLECIMIENTO:** 022 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 28/01/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIOS LOMAS DE SARGENTILLO **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

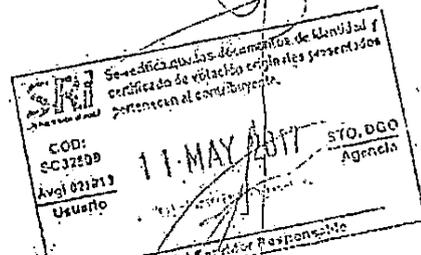
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: LOMAS DE SARGENTILLO Parroquia: LOMAS DE SARGENTILLO Calle: AV. EL TELEGRAFO Número: S/N Referencia: A TRECIENTOS METROS DE LA MOLINERA SAN ISIDRO Manzana: 33 Telefono Trabajo: 042799388 Celular: 0984810808 Email: petrolrios@andinanet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** AVGL021013 **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO **Fecha y hora:** 11/05/2017 11:23:47



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 023 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/01/2015

**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIOS LOMAS DE SARGENTILLO

**FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: LOMAS DE SÁRGENTILLO Parroquia: LOMAS DE SÁRGENTILLO Calle: AV. EL TIPLERAS  
Número: S/N Referencia: A TRECIENTOS METROS DE LA MOLINERA SAN ISIDRO Supermanzana: 33  
petrolrios@andinanet.net Teléfono Trabajo: 042799388 Celular: 0984810808



**No. ESTABLECIMIENTO:** 025 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL

**FEC. INICIO ACT.:** 26/02/2016

**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIO ANIBAL FON FAY BARZOLA

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

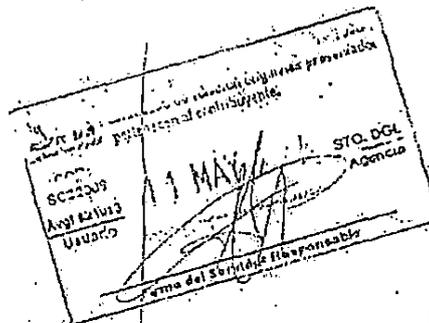
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: VENUS DEL RÍO QUEVEDO Ciudadela: SECTOR EL BARRO Calle: VIA QUEVEDO - BUENÁ FE Número: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DE CONGAS Kilómetro: 5 1/2 Celular: INFO@PETROLRIOS.COM Telefono Domicilio: 052710000 Celular: 0984810980

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AVGL021013

Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 11/05/2017 11:23:47



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 026      **ESTADO:** ABIERTO      **LOCAL:** COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT:** 26/02/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIOS ANIBAL FON FAY BARZOLA      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: VENUS DEL RIO QUEVEDO Barrio: SECTOR EL BARRO Calle: VIA QUEVEDO - BUENA FE Número: S/N Intersección: MARGEN DERECHO Referencia: A QUINIENTOS METROS DE CONGAS Kilómetro: 5 1/2 Telefono Trabajo: 022740000 Email: info@petrolrios.com Celular: 0984810808

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004      **ESTADO:** CERRADO      **LOCAL:** COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT:** 03/08/2005  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIO LA ESPERANZA      **FEC. CIERRE:** 31/01/2011  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: LA ESPERANZA Calle: VIA QUEVEDO LA MANA Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA PARROQUIA LA ESPERANZA Telefono Trabajo: 022751566 Celular: 0999773405

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AVGL021013      Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO      Fecha y hora: 11/05/2017 11:23:47



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791166914001

**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 007 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL

**FEC. INICIO ACT.:** 24/07/2008

**NOMBRE COMERCIAL:** GASOLINERA EL REDONDEL

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

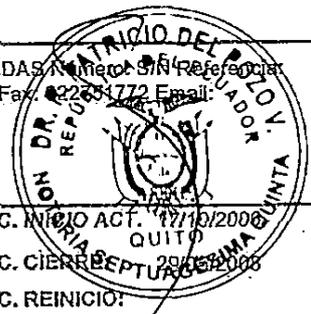


**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: AV. ESMERALDAS Número: S/N Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA TEXACO Telefono Trabajo: 062700504 Telefono Trabajo: 022751566 Fax: 022751772 Email: petrolrios@andinanet.net



**No. ESTABLECIMIENTO:** 008 ESTADO CERRADO BODEGA

**FEC. INICIO ACT.:** 17/10/2008

**NOMBRE COMERCIAL:** ALMACENAMIENTO INDUSTRIA VICHE

**FEC. CIERRE:** 29/05/2008

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

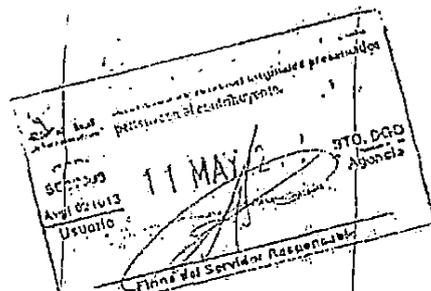
VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: VICHE Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Intersección: VIA ESMERALDAS Referencia: A TRES KILOMETROS DE VICHE Edificio: ESTACION SERVICIO VICHE Telefono Trabajo: 022751566 Telefono Trabajo: 022750719 Fax: 022751772 Email: petrolrios@andinanet.net

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: AVGL021013

Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 11/05/2017 11:23:47



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 011      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 24/10/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIO LA ESPERANZA      **FEC. CIERRE:** 31/01/2011  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: LA ESPERANZA Calle: VIA QUEVEDO LA MANA Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA PARROQUIA LA ESPERANZA Telefono Trabajo: 022751566 Celular: 0999773405

**No. ESTABLECIMIENTO:** 014      **ESTADO:** CERRADO OFICINA      **FEC. INICIO ACT.:** 26/06/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:** GASOLINERA EL REDONDEL      **FEC. CIERRE:** 21/04/2012  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: AV. ESMERALDAS Número: S/N Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA TEXACO Email: petrolrios@andinanet.net Telefono Trabajo: 062700504 Telefono Trabajo: 022751566 Fax: 022751772

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verificaron los documentos de identidad y certificado de verificación de compañías preexistentes pertenecientes al contribuyente.

11 MAY 2017

STO. DGO  
Agencia

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AVGL021013      Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO      Fecha y hora: 11/05/2017 11:23:47



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 018 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 10/10/2011

**NOMBRE COMERCIAL:** SERVITECA PETROLRIOS 2 **FEC. CIERRE:** 27/05/2017  
**FEC. REINICIO:**



**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.  
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
COLORADOS Ciudadela: URB. MUTUALISTA BENALCAZAR Calle: AV. QUITO Número: LOTE 6 Intersección: NO LELIA  
Referencia: DIAGONAL A AUTOLANDIA Manzana: 1407 Telefono Trabajo: 022751566 Telefono Trabajo: 022750719 Telefono Trabajo: 022750681 Celular: 0999773405 Email: petrolrios@andinanet.net



**No. ESTABLECIMIENTO:** 020 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 02/01/2014

**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIOS MARIBEL **FEC. CIERRE:** 31/03/2014  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: SANTA ANA Parroquia: SANTA ANA Calle: AV. LUIS ALBERTO GILER Número: S/N Intersección:  
HORACIO HIDROVO Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA QUINTA RECREACIONAL MARIBEL Telefono Trabajo:  
022751566 Telefono Trabajo: 022750719 Fax: 022751772 Celular: 0994810808 Email: petrolrios@andinanet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

RECIBO DE PAGAMENTO  
11 MAY 2017  
STC DGC  
Agencia  
Firma del Servicio Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AVGLD21013 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 11/05/2017 11:23:47



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791166914001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 021 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 22/11/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIOS MARIBEL **FEC. CIERRE:** 31/08/2014  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: SANTA ANA Parroquia: SANTA ANA Calle: AV. LUIS ALBERTO GILER Número: S/N Intersección:  
 HORACIO HIDROVO Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA QUINTA MARIBEL Telefono Trabajo: 022751566 Telefono  
 Trabajo: 022750719 Fax: 022751772 Celular: 0984610808 Email: petrolrios@andinanet.net

**No. ESTABLECIMIENTO:** 024 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 28/01/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:** TRANSPORTE PETROLRIOS **FEC. CIERRE:** 27/04/2017  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE POR CARRETERA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS  
 COLORADOS Calle: AV. QUITO Número: S/N Intersección: TULCAN Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO  
 Email: petrolrios@andinanet.net Telefono Trabajo: 022751566 Telefono De Referencia: 022750719 Celular: 0984810808

Se adjuntan las fotocopias de la información acordada  
 en el presente documento. Se adjuntan los  
 folios

Santo Domingo, a 14 SET. 2017

Dr. OSWALDO CUARTO  
 JEF. CANTÓN SANTO DOMINGO

*(Firma manuscrita)*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

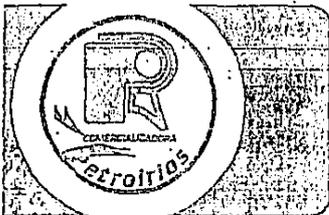
SRI  
 Se verifica que los documentos de identidad y  
 fotocopia de votación originales corresponden  
 al interesado al momento de la emisión.

17 MAY 2017  
 STO. DOM.  
 Apellido  
 Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AVGL021013 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 11/05/2017 11:23:47



# PETROLRIOS COMERCIALIZADORA

Santo Domingo, Marzo 04 de 2016

Señor  
**MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS**  
Presente

De mis consideraciones:

La Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., reunida el 04 de marzo del 2016, de manera unánime, resolvió nombrar a usted, como **PRESIDENTE** de la Compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa. En caso de falta o impedimento del Gerente General, usted le subrogará a dicho funcionario; siendo sus funciones las contenidas en el Artículo 34 del Estatuto.

Su periodo de función es de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

Viviana Vanessa Paredes Ramos  
**GERENTE GENERAL**

Acepto y me posesiono del cargo.  
Santo Domingo, Marzo 04 de 2016

**Manuel Fernando Paredes Ramos**  
C.I. 171038866-9

Dirección: Recinto San Antonio del Toachi, Hacienda El Farallón  
Nacionalidad: Ecuatoriana



La Compañía se constituyó el 24 de Octubre de 1.994, ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito.

Resolución # 94.1.1.1.3090 de la Superintendencia de Compañías del 15 de Noviembre de 1994.

Se inscribió en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el 8 de Diciembre de 1994, Tomo 28 Repertorio 897.

# Registro Mercantil de Santo Domingo



TRÁMITE NÚMERO: 1339

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	850
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	130
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAREDES RAMOS MANUEL FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1710388669
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO.APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

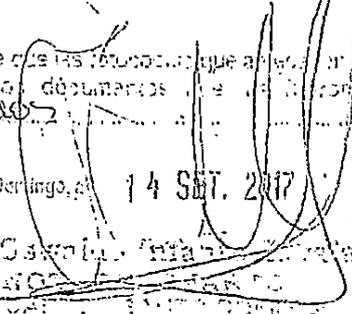
FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

  
LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

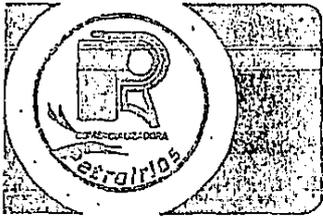
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO-BABA

Hay fe de las diligencias que a favor de la inscripción en los libros de los documentos que se exhibieron a los efectos de la presente inscripción.

Santo Domingo, a 14 SET. 2017

  
E. Cevallos  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





# PETROLRIOS COMERCIALIZADORA

Santo Domingo, Marzo 15 del 2017

Señora Tecnóloga  
**VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS**  
Presente

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., reunida el 15 de marzo de 2017, de manera unánime, resolvió nombrar a usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa. Siendo sus funciones las contenidas en los Artículos 33 y 35 del Estatuto.

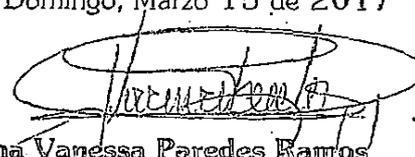
Su periodo de función es de dos años.

Al comunicar este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente,

Manuel Fernando Paredes Ramos  
Presidente

Acepto y me posesiono del cargo  
Santo Domingo, Marzo 15 de 2017

  
Viviana Vanessa Paredes Ramos

01170754294-8

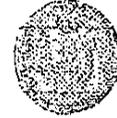
Dirección: Hcda. El Farallon, Recinto San Antonio del Toachi  
Nacionalidad: Ecuatoriana

La Compañía se constituyó el 24 de Octubre de 1.994, ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito.

Resolución # 94.1.1.1.3090 de la Superintendencia de Compañías del 15 de Noviembre de 1994.

Se inscribió en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el 8 de Diciembre de 1994, Tomo 28 Repertorio 897.





TRÁMITE NÚMERO: 1366

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	954
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	154
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA
IDENTIFICACIÓN:	1707542948
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

**LUIS SANTIAGO VELASTÉGUI COELLAR**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

Doy fe que las fotocopias que anteceden con los documentos que me fueron exhibidos en...

Santo Domingo: 14 SET. 2017  
Dr. Oswaldo Intero Zavala  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





## ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Santo Domingo a los 21 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 09h30 en las oficinas de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS "PETROLRIOS. CA.", ubicadas en la Avenida De Los Colonos Nro. 72 y Vía Colorados del Búa, se reúnen las siguientes personas: la Señora Viviana Vanessa Paredes Ramos, por sus propios derechos, en su calidad de Socia, por los que representa del socio Sr. José Patricio Paredes Ramos conforme consta del Poder Especial de fecha 08 de febrero de 2017; y, el señor Manuel Fernando Paredes Ramos por sus propios derechos, en su calidad de socio; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renuncian al requisito de convocatoria previa y por unanimidad resuelven constituirse en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día a saber:

1. Conocimiento del status del trámite sobre futura capitalización con aportación de bienes de los socios.
2. Conocimiento del informe de la Ab. Sandra Carrión
3. Resolución sobre capitalización de utilidades por el periodo 2016-2017

Actúan como Presidente de la sesión el señor Manuel Fernando Paredes Ramos y como secretaria la señora Viviana Vanessa Paredes Ramos.

Toma la palabra la señora Secretaria Viviana Paredes informa a la Junta que ya se ha podido dar cumplimiento a la capitalización con los bienes aportados de los accionistas conforme a resolución de la junta de fecha 19 de diciembre de 2016, que ha recibido su informe del área legal de la Compañía y que se tratará en el siguiente punto.

El accionista Manuel Paredes expresa que es importante se realice el trámite de capitalización de la Compañía y solicita que una vez que se concluyan todos los aspectos que sean necesarios se lo lleve a efecto por cuanto son bienes de propiedad de los accionistas.

Viviana Paredes Ramos mociona que se tome la resolución respectiva sobre este primer punto una vez que se trate el segundo punto del orden del día, ya que ahí está debidamente sustentado todo el proceso

Presidencia ordena se trate el segundo punto del orden del día, esto es: "Conocimiento del informe de la Ab. Sandra Carrión".

Secretaría procede a dar lectura íntegra del informe del área legal.

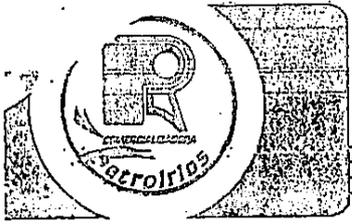
Una vez que ha sido conocido, solicita la palabra el sr. Manuel Paredes y expone que la Serviteca 2 se siga con el proceso de aporte a una futura capitalización hasta culminar con el mismo y que con respecto a la Estación San Carlos, que a pesar de ser propiedad de la Cia. Ana Lucila Ramos Herrera de quienes son únicos y universales accionistas Manuel, Patricio y Viviana Paredes Ramos, y con el afán de cumplir con el objetivo resuelto el año anterior, mociona que se efectúe el traspaso de dominio bajo la figura legal de la compraventa.

Viviana Paredes Ramos en representación del accionista José Paredes manifiesta que apoya la moción y señala que está totalmente de acuerdo en efectuar el traspaso de dominio bajo la figura de compraventa ya que es beneficioso para ambas partes.

La Presidencia ordena que una vez deliberado el objetivo de la reunión, se elabore la resolución respectiva.

Quinientos tres

# PETROLRIOS COMERCIALIZADORA



La Junta **RESUELVE lo siguiente:** Se continúe con el proceso de aumento de capital de la Compañía PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A mediante el traspaso de dominio del bien inmueble Serviteca 2 ubicada en la Urb. Banco de Fomento de la Ciudad de Santo Domingo, de propiedad indivisa de los accionistas Viviana Vanessa, José Patricio y Manuel Fernando Paredes Ramos. Aprobar el informe de la Ab. Sandra Carrión y continuar con el traspaso de dominio de la Estación de Servicios San Carlos mediante la compraventa del bien inmueble.

Presidencia ordena tratar el siguiente y último punto del orden del día "Resolución sobre capitalización de utilidades por el periodo 2016".

Toma la palabra Viviana Paredes Ramos y señala que en concordancia con las resoluciones anteriores y para cumplir con todos los objetivos de la empresa, es necesario ratificar la resolución anterior de fecha 15 de marzo de 2017, en el sentido de capitalizar las utilidades no distribuidas y de esta manera cumplir con todas las resoluciones tomadas por la Junta General Universal.

Manuel Paredes Ramos apoya la moción de la Sra. Viviana Paredes y solicita se tome la resolución respectiva.

La Junta **RESUELVE lo siguiente:** Ratificar se efectuó la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2016 y autoriza a la Gerencia General, continúe con todo el proceso de aumento de capital.

Habiéndose tratado el orden del día, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin observaciones.

Para constancia de lo actuado firman los accionistas. Se levanta la sesión a las 11:00.

Viviana Vanessa Paredes Ramos  
SECRETARIA - GERENTE GENERAL - ACCIONISTA  
Representante del Accionista José Patricio Paredes Ramos

Manuel Paredes Ramos  
PRESIDENTE-ACCIONISTA

Doy fe de las fotocopias que adjuncian en concordancia con los documentos que me fueron exhibidos en... folios

Santo Domingo, 14 SET. 2017

E. Sandra Carrión Zavala  
ABOGADA  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Factura: 001-002-000057486

# COPIA NOTARIA QUINTA



20172391005P00804

NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:		20172391005P00804					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE FEBRERO DEL 2017, (10:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	
Natural	PAREDES RAMOS JOSE PATRICK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710333677	ECUATORIANA	MANDATARIO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	
Natural	PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707542948	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
SANTO DOMINGO TSACHILAS		SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Ab. Carlos Vivarico Rojas  
NOTARIO

NOTARIA QUINTA  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
NOTARIA QUINTA

2017

23

01

005

P00804

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGA : PAREDES RAMOS JOSE PATRICIO  
A FAVOR DE: VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS  
CUANTÍA : INDETERMINADA  
DI : 2 COPIAS

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre,  
Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día  
de hoy OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE,  
Abogado Carlos Vivarico Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón,

comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento  
celebración de la presente escritura, por una parte el señor PAREDES  
RAMOS JOSE PATRICIO, divorciado, por sus propios derechos, de  
cuarenta y un años de edad, ocupación comerciante, teléfono  
022746245; en calidad de MANDANTE; y, por otra parte la señora  
VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, casada, por sus propios  
derechos, de cuarenta y nueve años de edad, de ocupación tecnólogo  
médico, teléfono 022746245, en calidad de MANDATARIA. Los  
comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados  
en este cantón, hábiles en derecho para contratar y contraer  
obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido  
sus documentos de identificación y certificado de votación, cuyas copias  
fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura  
como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el  
Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al  
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Dir: Av. Quitín y Tulcan Edif. Hidalgo Ordóñez. Teléfono: 2743160  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase incluir una en la que conste el

Podér Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** a) Por una parte, comparece el

señor JOSÉ PATRICIO PAREDES RAMOS de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de

Santo Domingo a quien para efectos de esta escritura se le denominará

como **EL MANDANTE**; b) Por otra parte, la señora VIVIANA VANESSA

PAREDES RAMOS, mayor de edad, de estado civil casada, ciudadana

ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía 1707542948,

domiciliada en la ciudad de Santo Domingo a quien se le denominara

**LA MANDATARIA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - El señor JOSÉ

PATRICIO PAREDES RAMOS es propietario de los siguientes bienes:

2.1. Acciones en la Compañía PETRÓLEOS DE LOS RIOS C.A.

PETROLRIOS que corresponden al treinta y dos por ciento de la totalidad

y que a la fecha representan \$482.568 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y

DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO Dólares de los Estados Unidos

de América); 2.2. Acciones en la Compañía ANA LUCILA RAMOS

HERRERA CIA. LTDA. que corresponden al treinta y tres por ciento de

la totalidad y que a la fecha representan \$1.320 (UN MIL TRESCIENTOS

VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América); 2.3. Es dueño en

la parte proporcional que le corresponde sobre la Estación de Servicio

La Chiquita inmueble integrado de terreno y edificaciones, ubicado en



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

# NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

el Sector de la Variante, diagonal al Parque Rotario de la Ciudadela Nuevo Quevedo de la ciudad y Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.

2.4 Es dueño en la parte proporcional que le corresponde sobre la Estación de Servicio San Camilo inmueble compuesto de dos solares de terreno de 583 m<sup>2</sup> 05 dcm<sup>2</sup> (Quinientos Ochenta y Tres Metros Cuadrados Cero Cinco Decímetros Cuadrados) que forman un solo

cuerpo y edificaciones, ubicado en el Sector de la Variante, diagonal al Parque Rotario de la Ciudadela Nuevo Quevedo, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos de 1,212,50 Metros cuadrados de superficie.

Es dueño en la parte proporcional que le corresponde sobre el inmueble conocido como Hacienda Farallón; lote de terreno y edificaciones de la superficie total de setenta y seis hectáreas, ubicado en el Recinto San

Antonio del Toachi del Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. 2.6. Es dueño de los derechos y acciones en la parte

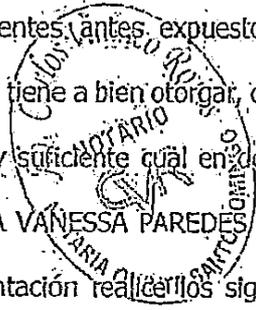
proporcional que le corresponde de los bienes dejados por su madre la señora ANA LUCILA RAMOS HERRERA, sobre los siguientes inmuebles:

Estación de Servicios Servicentro Quevedo inmueble integrado de terreno y edificaciones, ubicado en la manzana Nro. 44, Calle Siete de Octubre y variante de la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos con una superficie de 2.809m<sup>2</sup> 84 dm<sup>2</sup>; Tres Lotes de Terreno signados con los números veinticinco, veintiséis y veintisiete y edificaciones, de la Manzana A, ubicados en la Urbanización de la Cooperativa Banco Nacional de Fomento de la ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; 2.7 Así también es padre del menor Juan

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Dirección: Av. Quiro y Tulcan Edif. Hidalgo Ordóñez. Teléfono: 27431100  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

José Paredes Rodríguez que procreó con la señora Roxi Viviana Rodríguez Vélez. **TERCERA.- OBJETO DEL PODER.-** Con los antecedentes antes expuestos, el señor JOSÉ PATRICIO PAREDES RAMOS, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, para que a mi nombre y en mi representación realice los siguientes actos: a) Para que me pueda asistir con voz y voto en las reuniones de socios o accionistas en las Compañías PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. PETRÓLRIOS y ANA LUCILA RAMOS HERRERA CIA. LTDA., suscriba las respectivas actas, pudiendo de ser el caso, realizar transferencias de las acciones o participaciones que soy propietario en las compañías antes mencionadas y suscribir a nombre del MANDANTE cuanto documento sea menester. b) Para que pueda administrar sin limitación alguna, todos los bienes inmuebles derechos reales y personales, así como los derechos y acciones hereditarias descritos en la Clausula Segunda, numerales 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7. Para que en caso de ser necesario pueda dar en venta, arriendo, anticresis, hacer dación en pago, hipotecarlos, para el efecto queda plenamente facultada para suscribir a mi nombre cualquier documento que sea necesario ante cualquier persona natural o jurídica, incluidas notarías, instituciones financieras, gobiernos autónomos municipales, Servicio de Rentas Internas, Registro de Propiedad. c) Para que, en adelante, realice todas las gestiones que se requieran y sean necesarias, a fin de que todos los actos y contratos que suscriba y deba



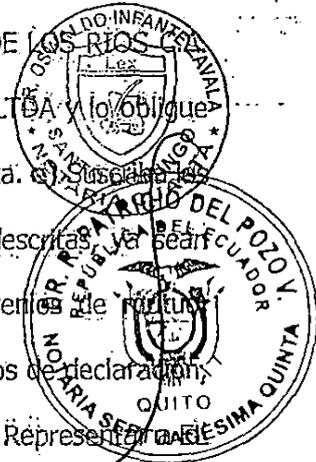
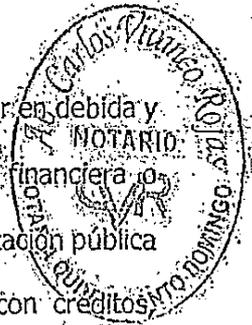


Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

# NOTARIA QUINTA

## DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

atender el mandante, se lleven a cabo y se puedan realizar en debida y legal forma. **d)** Comparezca ante cualquier institución financiera o bancaria del Ecuador, con el fin de firmar toda la documentación pública y/o privada que sea necesaria y que tenga relación con créditos y/o garantías bancarias, que estas instituciones, han concedido y/o concederán a favor de las Compañías PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS y ANA LUCILA RAMOS HERRERA CIA. LTDA y lo obligue ya como deudor, codeudor, garante solidario o avalista. **e)** Suscriba los documentos contentivos de las obligaciones antes descritas, ya sean estos, solicitudes, pagarés, letras de cambio, convenios de pólizas de seguro, tablas de amortización, documentos de declaración, solicitud de extensión de plazo del préstamo, etc.; **f)** Representar al MANDATARIO judicial o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridades civiles, administrativas, municipales, judiciales, laborales, aduaneras, policiales, tributarias (SRI), industriales, comerciales, bancarias, y de cualquier otra índole, del país, así como también ante cualquier clase de personas individuales o naturales, colectivas o jurídicas, entidades públicas o privadas, centralizadas o descentralizadas, fiscales, estatales, mixtas, nacionales, extranjeras o internacionales, en representación de mis intereses. **g)** EL MANDANTE confiere a LA MANDATARIA cuanta facultad sea necesaria para el fiel cumplimiento del presente Mandato, a fin de que no por falta de clausula especial, le deje de surtir efectos al mismo. **h)** LA MANDATARIA queda investida de las más amplias facultades para el desempeño de este tipo



Email: [notaria5tasd@hotmail.com](mailto:notaria5tasd@hotmail.com)

de encargos, incluidas las facultadas establecidas en el artículo cuarenta y tres y siguientes del Código Orgánico General del Procesos. i). Por lo tanto LA MANDATARIA haciendo uso de este mandato y en caso de ser necesario, podrá delegar o sustituir este mandato, en todo o en parte, a favor de cualquier persona, de preferencia un abogado en libre ejercicio profesional y asimismo revocarlo. **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.**

Además el señor JOSÉ PATRICIO PAREDES RAMOS otorga poder especial a LA MANDATARIA, en todos los asuntos relacionados con su hijo menor de edad JUAN JOSÉ PAREDES RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía \*MED/172095874-1 y de ser necesario queda autorizada a fin de tramitar pasaporte, así como también, suscribir la correspondiente autorización de salida del país ante cualquier Notaría o Unidad Judicial del Ecuador, de su hijo antes nombrado para que este pueda viajar con cualquier familiar al lugar que desee sea por motivo de vacaciones o turismo. **QUINTA.-**

**ACEPTACIÓN.** - LA MANDATARIA, señora VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS declara a través del presente instrumento, que acepta el poder especial otorgado a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La

cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que, queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la señora Sandra Carrion, abogado profesional con matrícula 23 - 2014 - 8, afiliado al Foro de Abogados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉCULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES PAREDES RAMOS, JOSÉ PATRICIO LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-22 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL DIVORCIADO



16 171038867-7



ICM 15 TO 519 91

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAREDES SEGUNDO PATRICIO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMOS ANA LUCILA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2017-01-31 FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-01-31

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2014 004 - 0254 1710388677 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA PAREDES RAMOS JOSÉ PATRICIO

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA ARCHIPELAGO FRANCISCO DE ORO PUNTA CANÓNICA SANTO DOMINGO RÍO TOACRÚ ZONA PARROQUIA PARROQUIA PRESIDENTAL DE CANTÓN

[Signature]

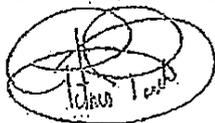
DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

03 FEB 2017

Ab. Carlos Vivanco Rojas NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710388677

Nombres del ciudadano: PAREDES RAMOS JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BEAS

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1975.

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: PAREDES SEGUNDO PATRICIO

Nombres de la madre: RAMOS ANA LUCILA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2017

Entisor: ALEXANDRA MARIBEL RODRIGUEZ GARCES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Nº de certificado: 175-007-42221



175-007-42221

Ing. Jorge Troya Fuertes

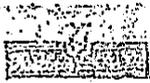
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.08 17:20:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*[Handwritten signature]*

Número único de identificación: 1707542948

Nombres del ciudadano: PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNOL. MED. FISIOTERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAXWEL RODRIGO JACOME FREIRE

Fecha de Matrimonio: 24 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: SEGUNDO P PAREDES

Nombres de la madre: ANA LUCILA RAMOS

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA MARIBEL RODRIGUEZ GARCES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5-SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Nº de certificado: 175-007-42283



175-007-42283

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES  
Date: 2017.02.08 12:21:59 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troy Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

# NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría presente escritura, de todo lo cual doy fe.



**JOSE PATRICIO PAREDES RAMOS**  
C.C. 1710388677

HUELLA DIGITAL



**VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS**  
C.C. 1707542948

HUELLA DIGITAL



**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
**NOTARIO QUINTO**  
**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

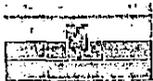


RAZÓN: Esta Escritura se otorga ante mí, en fe de ello coloco este primer Testimonio, que lo sello, firmo y firmo en la ciudad de Santo Domingo.

08 FEB 2017

Ab. Carlos Vivanco Rojas Rojas  
Notario Quinto del Cantón Santo Domingo

Email: [notaria5tasd@hotmail.com](mailto:notaria5tasd@hotmail.com)



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1710388669

**Nombre:** PAREDES RAMOS MANUEL FERNANDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ALBA ANDREA BANEGAS ROSERO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMIN

N° de certificado: 178-045-51555

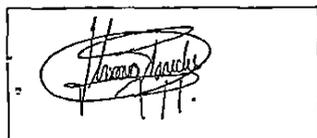


178-045-51555





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707542948

Nombres del ciudadano: PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSA  
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.MED.FISIOTERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAXWEL RODRIGO JACOME FREIRE

Fecha de Matrimonio: 24 DE MARZO DE 1988

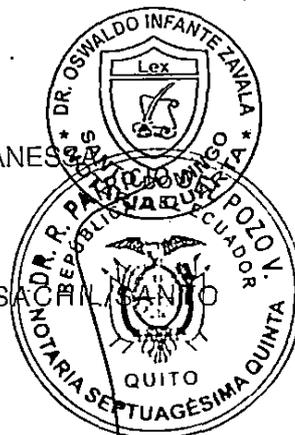
Nombres del padre: SEGUNDO P PAREDES

Nombres de la madre: ANA LUCILA RAMOS

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ALBA ANDREA BANEGAS ROSERO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



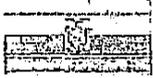
Nº de certificado: 178-051-88470



178-051-88470

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1707542948

**Nombre:** PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ALBA ANDREA BANEGAS ROSERO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMIN

N° de certificado: 175-051-88481

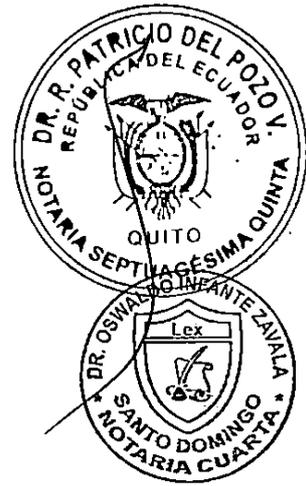


175-051-88481



Razón.- Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 14 de septiembre de 2017

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, Msc.  
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170727834-5

APellidos y Nombres: YÁÑEZ GALLARDO ROSA ELISA  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA MEJIA MACHACHI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-06-04  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
JUAN VILLACIS VILLACIS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO BANCARIO V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre: YÁÑEZ HECTOR

APellidos y Nombres de la Madre: GALLARDO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-30

RECIBIDA EN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

043 - 273 1707278345

YÁÑEZ GALLARDO ROSA ELISA  
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 4  
MEJIA CANTON ZONA:  
MACHACHI PARROQUIA

Doy fe que la fotocopia que aparece concuerda con el documento que me fue exhibido.  
Santo Domingo, a 14 SEP 2017

Dr. Oswaldo Infante Zavala  
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ELECCIONES GENERALES 2017

CIVILIANA (O)  
DECLARACIÓN DE FIDUCIA QUE USTED  
DECLARACIÓN DE FIDUCIA PARA TODOS  
DECLARACIÓN DE FIDUCIA PRIVADOS

Razón.- Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 14 de septiembre de 2017.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.  
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO

Doy fe que la fotocopia que antecede  
concuere con el documento que me  
fue exhibido.  
Santo Domingo, a 14 SEP 2017



Dr. Oswaldo Infante Zavala  
NOTARIO CUARTO  
DIRECCION SANTA DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN  
CIUDADANÍA N. 171038866-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
PAREDES RAMOS  
MANUEL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
STO DGO TSACHIL  
SANTO DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
AUGUSTA CRISTINA  
CEPEDA MEDINA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAREDES SEGUNDO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMOS ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2012-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-08

DIRECCION CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXECCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta  
171038866-9 135-0311

PAREDES RAMOS MANUEL FERNANDO  
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO DE LOS CLDS

NIO VERD. PRO VEDE

67 USE

DELEGACION PATRICK 19 4 0001 000015  
5291593

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

N. 170754294-D

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-10-17  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 MAXWEL RODRIGO JACOME FREIRE



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TLGO MED FISIOTERAPI      E1333V112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAREDES SEGUNDO P

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RAMOS ANA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2012-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-22

0005185004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

034      034 - 156      1707542948

AUTENTICO      CÉDULA

PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILÁS      CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PROVINCIA:      SANTO DOMINGO  
 SANTO DOMINGO      ZONA: I  
 CANTÓN:      RO VERDE  
 PARROQUIA:

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento original en sus extensos.  
 Santo Domingo, a 14. SEP. 2017

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Razón.- Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 14 de septiembre de 2017.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.  
 NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Oswaldo Infante Zavala  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



**EPM-REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO**  
**Razón de Inscripción**

En esta fecha tomé nota de la **CANCELACION DE HIPOTECA**, que antecede, marginada en el libro correspondiente, y, además, queda inscrita la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE DOMINIO** a favor de la **COMPANÍA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS S.A.**, en el **LIBRO DE PROPIEDADES DE SEGUNDA CLASE, TOMO LI**; y, en el **REGISTRO DE HIPOTECAS, TOMO LI**. Se tomó nota de la **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR**.

Se anotó en el Libro Repertorio con el número **12324, 12325 y 12326**, respectivamente.  
Santo Domingo, martes, a 3 de octubre de 2017, 14:53:06

Elaborado por.-  
**FIERRO RUTH**



**AB FABIAN ROMERO MOSCOSO**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
RUG: 2360007530001  
Cantón Santo Domingo

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es COMPULSA del documento me fue exhibida en 5 foja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

Quito, a 24 OCT. 2017



**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.**  
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA ~~COPIA~~  
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y  
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA  
DE SU CELEBRACION, EN 71 FOJAS

~~DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO  
CANTON QUITO~~

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**



*Dra. María del Pilar Flores*

**RAZÓN:** Mediante RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024614, expedida por el abogado ÁLVARO GUIVERNAU BECKER, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete (19 de diciembre de 2017), se RESUELVE en su artículo PRIMERO, APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada el veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete (24 de octubre de 2017), ante el doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, Notario Septuagésimo Quinto del cantón Quito; cumpliendo con esta disposición se asienta razón al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., otorgada ante el doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, en ese entonces notario decimosegundo del cantón Quito, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (24 de octubre de 1994), cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día miércoles, veinte de diciembre de dos mil diecisiete.--



Dra. María del Pilar Flores Flores  
Notaria Decimosegunda  
Quito





Factura: 002-002-000031171



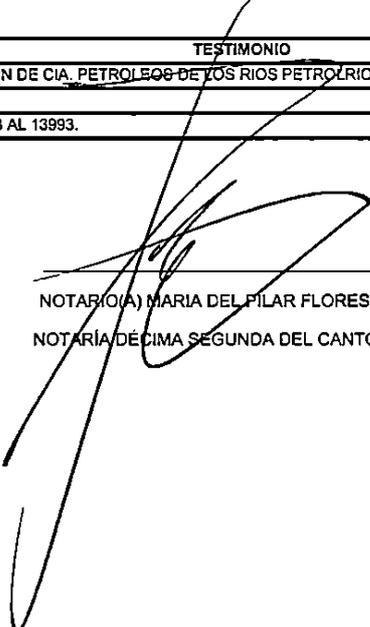
20171701012002031

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701012002031

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024614 EMITIDA POR EL AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DELEGADO, DE 19/12/2017.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00782. DR. ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO, NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA PETROLEOS DE LOS RIOS C. A. PETROLRIOS	REPRESENTANDO A	RUC	1791166914001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA. PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 13978 AL 13993.

  
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



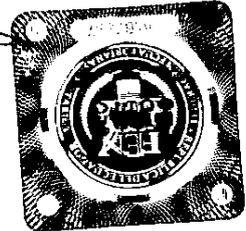
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

SAP.-

**RAZON:** Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., celebrada en esta notaria con fecha 24 de octubre del dos mil diecisiete, de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002369-M emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, otorgado por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, intendente de Compañías de Quito delegado, con fecha 19 de diciembre del dos mil diecisiete.- Quito, 27 de diciembre del 2017.-  
**EL NOTARIO.-**



*Patricio Del Pozo V.*  
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO





Factura: 001-001-000013301



20171701075000188

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

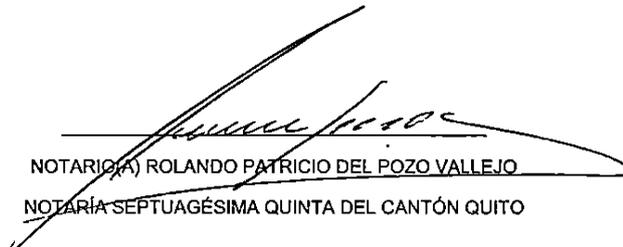
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701075000188

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701075P00762

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUILUMBA MORALES JEFFERSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706217767
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002369-M
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024614**

**AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, otorgada en la Notaría Septuagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre de 2017, con la solicitud de su aprobación;

**QUE** el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros apruebe de forma previa, entre otros, los actos societarios de las compañías emisoras de valores inscritas en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

**QUE** la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.** está inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores bajo el No. 2014.1.01.00694 de 10 de junio de 2014, y mantiene en circulación dos emisiones de obligaciones de largo plazo inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores bajo los Nos. SC.IRQ.DRMV.2014.2113 de 30 de junio de 2014 y SCVS.IRQ.DRMV.2017.1632 de 7 de julio 2017;

**QUE** la Dirección Regional de Mercado de Valores ha remitido el informe de la Subdirección de Control No. SCVS-IRQ-DRMV-SC-2017-0517 de 7 de noviembre de 2017, que en su parte pertinente concluyó lo siguiente:

*"(...) 5. De acuerdo a la información del "Sistema Integrado de Mercado de Valores", y a la presente fecha, el emisor PETRÓLEOS DE LOS RÍOS PETROLRIOS C.A., se encuentra al día en sus obligaciones en el Catastro Público de Mercado de Valores, particular que se corrobora con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones legales y existencia legal, en el cual señala que tanto en el Sector Societarios y Mercado de Valores si ha cumplido con sus obligaciones.//...";*

**QUE** la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-616 de 11 de diciembre de 2017, que en su parte pertinente señala:

*"De la revisión y análisis por muestreo a los libros sociales, registros contables y estados financieros cortados al 30 de septiembre de 2017 y documentos de soporte presentados por la compañía, se determinó que los saldos de las cuentas Aportes para Futura Capitalización (compensación de créditos), Utilidades no Distribuidas y Reserva Legal, son suficientes para pagar el aumento de capital suscrito por USD 1'193.725, resuelto por la junta general universal y extraordinaria de accionistas de 17 de octubre de 2017.//...";*

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución ha emitido informe favorable para la aprobación del aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía

2



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024614**

**PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, contenido en memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2364-M de 19 de diciembre de 2017; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-2017-172 de 18 de diciembre de 2017,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital suscrito de USD \$ 2'759.401,00 a USD \$ 3'953.126,00 y la reforma del estatuto social de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Septuagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme al Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Septuagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de la misma, devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y proceda con las demás anotaciones que manda la ley; y, c) Que la Notaría en la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.** tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

**CUMPLIDO**, vuelva al expediente

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de diciembre de 2017.

**AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO**

ONL/PVV  
Referencia 09-12  
Exp. 48705  
Tram. 79422-0041-17

TRÁMITE NÚMERO: 5



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707542948	PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

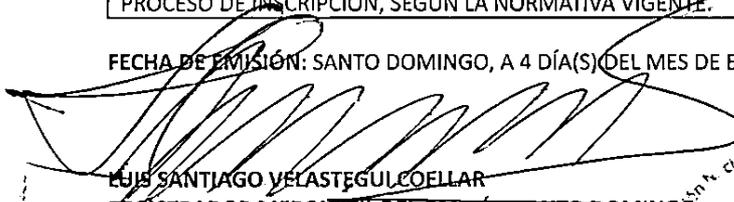
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /24/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

### 4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCION SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 08 DE DICIEMBRE DE 1994 CON EL NUMERO 67, REPERTORIO 897 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

  
LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA